



Trabajo de fuerza : la verdad y la justicia de las
organizaciones subversivas en Colombia

Fabian Sarmiento Valbuena
Saulo Daza Ochoa
Vicente Sarmiento Vargas

Trabajo de grado para optar al título profesional:
Curso de Estado Mayor (CEM)

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Bogotá D.C., Colombia

2006

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA**



TRABAJO DE FUERZA

**LA VERDAD Y LA JUSTICIA DE LAS ORGANIZACIONES SUBVERSIVAS
EN COLOMBIA.**

Mayor FABIAN SARMIENTO VALBUENA

Mayor SAULO VICENTE DAZA OCHOA

Mayor VICENTE SARMIENTO VARGAS

Curso CEM-2006

Director

Coronel ® DARIO CORTEZ CASTILLO

Bogotá DC.

29 de Septiembre de 2.006

Nota de aceptación:

Aceptada.

Juan Salcedo Lora

MG (R) Juan Salcedo Lora

Firma del presidente del jurado

Dario Cortez Castilla

Co (R) Dario Cortez Castilla

Firma del jurado

Bogotá D.C. 29 de Septiembre de 2006

Página de dedicatoria (Opcional)

AGRADECIMIENTOS (Opcional)

CONTENIDO

	Pag
INTRODUCCIÓN	09
1. ANTECEDENTES	18
2. ESTRATEGIAS DE LAS ORGANIZACIONES TERRORISTAS PARA DESLEGITIMAR LAS ACCIONES DE LA FUERZA PÚBLICA.	23
2.1 COMISIONES DE LA VERDAD EN LATINOAMÉRICA	24
2.1.1 Brasil	24
2.1.2 Paraguay	25
2.1.3 Chile	25
2.1.4 El Salvador	27
2.1.5 Perú	28
2.1.6 Argentina	29
2.1.7 Colombia	30
2.1.7.1 El Proyecto Nunca más	32
2.2 GUERRA JURÍDICA	36

2.2.1	Casos reales	36
2.2.2	Montajes	36
2.2.3	Manipulación de los hechos no relacionados con la actividad de la Fuerza Pública.	37
2.2.4	Blancos que ataca	37
2.2.4.1	Poder Militar	37
2.2.4.2	Poder Político	37
2.2.4.3	Poder Económico	38
3.	PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROYECTO	39
3.1	CONTENIDO GENERAL DE LOS VOLÚMENES	39
3.2	CONTENIDO ESPECIFICO DE LOS VOLÚMENES	40
3.2.1	Zona 7ª (Meta y Guaviare)	40
3.2.1.1	Primera Colonización	40
3.2.1.2	Segunda Colonización	40
3.2.1.3	Tercera Colonización	41
3.2.1.4	Cuarta Colonización	41
3.2.1.5	Quinta Colonización	41
3.2.1.6	Sexta Colonización	42
3.2.1.7	Séptima Colonización	42
3.2.1.8	Octava Colonización	42
3.2.1.9	Novena Colonización	43
3.2.1.10	Décima Colonización	43
3.2.1.11	Décima Primera Colonización	43

3.2.2	Zona 14 ^a (Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño)	45
3.2.2.1	Magdalena Medio	45
3.2.2.2	Nordeste Antioqueño	47
3.3	PARTE COMÚN DE LOS TOMOS	50
3.3.1	Mecanismos para garantizar la impunidad.	50
3.3.2	Mecanismos de impunidad de derecho.	51
3.3.3	Mecanismos de impunidad de hecho.	52
3.3.3.1	Mecanismos propios de la preparación y ejecución de los crímenes relacionados con la forma de realizar el uso y el abuso de atribuciones legales, basados o valiéndose de supuestas atribuciones legales.	52
3.3.3.1	Mecanismos operativos para garantizar la impunidad.	52
3.3.4	Mecanismos de encubrimiento utilizados por las instituciones y/o autores intelectuales tendientes a eludir o desviar la acción investigativa.	53
3.3.4.1	Frente a los hechos.	53
3.3.4.2	Frente a los procesos.	53
3.3.5	Mecanismos de impunidad propios de la investigación.	54
3.3.5.1	En relación con quienes intervienen dentro del proceso.	54
3.3.5.2	Frente al papel de quienes dirigen las investigaciones.	54
4.	VISIÓN JURÍDICO-POLÍTICA EN EL TRABAJO DEL PROYECTO “NUNCA MÁS COLOMBIA”.	55
4.1	Verdad histórica.	55
4.2	Derecho a la justicia.	56
4.3	Reparación integral.	56
4.4	La representación.	56
4.5	Sobre el carácter de las negociaciones.	57

4.6	Autonomía e independencia política.	57
4.7	Prevención.	58
4.8	Reconciliación.	58
5.	GUERRA DE INSURGENCIA DENTRO DEL PROYECTO ACTUAL.	59
5.1	FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA.	60
5.1.1	Movimiento Bolivariano por una Nueva Colombia.	60
5.1.2	Frente Internacional.	61
5.2	EJÉRCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL – ELN -.	65
5.2.1	Frente Internacional.	65
6.	CONCLUSIONES GENERALES.	71
7.	RECOMENDACIONES.	74
	GLOSARIO.	76

RESUMEN

Título de la investigación:

La Verdad y la Justicia de las Organizaciones Subversivas en Colombia.

Investigadores:

Mayor Fabián Eduardo Sarmiento Valbuena.

Mayor Saulo Vicente Daza Ochoa.

Mayor Vicente Sarmiento Vargas.

Problema Formulado:

¿Cómo se puede contrarrestar el proyecto “NUNCA MAS” promovido por las organizaciones subversivas en Colombia, como herramienta de lucha dentro de la guerra política?

Objetivo general:

Evidenciar la necesidad de contrarrestar las verdaderas intenciones que conlleva la creación del proyecto “Nunca Más” promovido por las organizaciones subversivas en Colombia.

Tipo de investigación: Descriptiva.

INTRODUCCIÓN

El conflicto interno¹ Colombiano, ha generado la necesidad de implementar mecanismos de confrontación acorde a los cambiantes desafíos que vienen planteando los grupos subversivos, las autodefensas ilegales, la delincuencia común y organizada y los narcotraficantes entre otros, es decir, se recurre a la articulación de las acciones militares con otras de tipo político y jurídico como único mecanismo de defensa de la honra, bienes y vida de los habitantes de la Patria.

En consecuencia, el trabajo de investigación mostrará el alcance de los planes estratégicos de los grupos subversivos en Colombia y los objetivos que allí se trazan, los cuales están dirigidos hacia aspectos importantes previstos para la combinación de las diferentes formas de lucha; entre estos y los cuales se resaltan en el primer capítulo sobre los antecedentes, se señala la importancia que sugiere desde el campo político la óptica del desarrollo de proyectos que involucren cooperación a nivel internacional, teniendo como base organizaciones nacionales bien estructuradas que sirvan de enlace o fuente para lanzar a la luz pública dichos proyectos.

En el segundo capítulo se tratará de manera concreta y directa la forma de llegar a evidenciar de en forma objetiva los logros de la estrategia planteada por la subversión sobre la forma de deslegitimar las acciones de la fuerza pública, acción que se plasma en el cuerpo del documento mediante la presentación de un recuento de las experiencias vividas a nivel de países latinoamericanos que han implementado modelos similares planteados en este proyecto con la finalidad de dar a conocer las consecuencias que suscitaron en materia política y militar en cuanto a la no aplicación de una estrategia estatal que pudiera limitar y

¹El conflicto, interno es todo un complejo de situaciones anómalas que involucran distintos actores armados ilegales, y fenómenos como la corrupción, la marginalidad, el desempleo y otros muchos factores y actores. No son solo los terroristas.

contrarrestar la guerra política propuesta por las organizaciones que confrontaron dichos estados.

En el capítulo tercero del trabajo de investigación, se pretende contrarrestar la existencia del proyecto de “Nunca Más” promovido y orientado por organizaciones armadas ilegales al margen de la ley, especialmente de la izquierda, las cuales a través de organizaciones nacionales, viene recolectando información que ha sido plasmada en libros de circulación cerrada a las organizaciones partícipes de este plan, conformando una base de datos de supuestas víctimas de delitos de lesa humanidad siempre inculcando a integrantes de la Fuerza Pública, buscando a futuro llevar estos casos a cortes internacionales, con la finalidad que sean estas cortes las que juzguen y no la justicia interna de cada país, de tal forma que las organizaciones ilegales, mediante el empleo de medios tecnológicos difundan informaciones amañadas de cada uno de los casos investigados en el proyecto; para ello se hará un breve resumen a título de referencia para que los lectores de esta investigación dimensionen el nivel de desinformación que allí se plasma y por ende conozcan cual es la objetividad y las verdaderas intenciones de la subversión con la aplicación de este proyecto.

La visión político-jurídica en el trabajo del proyecto “Nunca más Colombia”, contemplado dentro del cuarto capítulo del presente trabajo de investigación, se consignará la verdad histórica y la evolución de la misma con relación a los crímenes de lesa humanidad, realizando una apreciación en cuanto al contenido de los que se debe saber, conocer, reparar y su evolución dentro del contexto de los hechos de tal forma que se conozca la responsabilidad del estado en los hechos denunciados.

Para el quinto capítulo, se realizará un recuento fundamental de los estatutos subversivos donde narran con especial cuidado los hechos y acciones a desarrollar dentro de sus lineamientos relacionados con las diferentes formas de lucha, en la cual contemplan la prioridad de lo político sobre lo militar y para ello se explicará la labor desarrollada dentro

de sus movimientos políticos clandestinos y sus frentes internacionales el despliegue que realizan para alcanzar esta misión.

Finalmente, se contempla unas conclusiones generales y unas recomendaciones, con la intención de dejar planteada la inquietud sobre la labor titánica que se debe desplegar para contrarrestar la acción política de las organizaciones terroristas en contra del Estado y sus servidores.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Las organizaciones subversivas en Colombia han desarrollado un intenso trabajo de “guerra jurídica” que puede constituirse a mediano y largo plazo en un factor grave de desestabilización para las instituciones legítimas del Estado; aspecto que es necesario analizar en forma detallada y diseñar algunas políticas que permitan neutralizar los objetivos planteados por la izquierda-subversión.

Dentro de su esquema de las diferentes formas de lucha contemplado en sus estatutos internos, las organizaciones terroristas han venido desarrollando el llamado Proyecto “Nunca Más”, cuyo objetivo es “crear una base de datos confiable sobre crímenes de lesa humanidad en Colombia durante los últimos treinta años”. En la misma se registrarán casos individuales sobre violaciones graves de los derechos humanos, tales como: ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y torturas.

El trabajo del proyecto “**Nunca Más**” pretende culminar con un “informe final” que será presentado en instancias nacionales e internacionales, buscando que se adopten medidas radicales frente a las denuncias allí establecidas. Tiene como marco de referencia las bases de datos existentes en CINEP y JUSTICIA Y PAZ, organizaciones con amplia ascendencia izquierdista y simpatía inocultable a favor de los grupos subversivos.

Estas denuncias permanentes contra miembros de las Fuerzas Militares y de Policía, se ha constituido en una tarea de primer orden para los grupos subversivos, especialmente mediante la vinculación de altos mandos con las bandas de “autodefensas” que delinquen a escala nacional, no solo por la supuesta conformación, entrenamiento y financiación de ellas; sino como responsables “**por acción u omisión**” de los delitos cometidos por esos grupos al margen de la ley.

En el desarrollo de este objetivo las organizaciones subversivas han logrado infiltrar a los organismos judiciales encargados de efectuar la fase instructiva de las denuncias², facilitando en gran parte la labor emprendida por las ONG's de derechos humanos.

El proyecto "Nunca Más", nace de la iniciativa de diez (10) organizaciones no gubernamentales de derechos humanos en Colombia³, copiando experiencias de países como Guatemala⁴, mediante la cual buscan crear un Banco de Datos donde se registran casos individualizados (no institucionales) sobre violaciones a los derechos humanos en Colombia por parte de miembros de la Fuerza Pública.

Una vez consolidado el proyecto "Nunca Mas" en su fase Terminal (informe final), la cual coincidirá con la entrada en vigor y funcionamiento de la "Corte Penal Internacional", atendiendo al principio de "complementariedad jurídica", tales informes serían presentados en ese organismo, quien seguramente los avalará en forma inmediata por tratarse de fuentes primarias creíbles que sirven de apoyo a las investigaciones que realizan las organizaciones estatales.

La información que sirve o servirá de sostén para alimentar esa base de datos, es extractada de los archivos existentes en las ONG's mencionadas anteriormente, que a su vez han sido copiados de los expedientes que reposan en organismos como la Procuraduría y Fiscalía donde tienen fácil acceso a investigaciones disciplinarias o penales que cursan contra miembros de la Fuerza Pública. Cuando esas organizaciones acceden a los expedientes toman el nombre de todas las personas allí relacionadas, sin importar la calidad de simples

² APULEYO MENDOZA Plinio, "EL ALIADO PERFECTO", El Espectador, 31-MAR-99.

³ ASFADDES, MINGA, CINEP, Colectivo de Abogados "JAR", CPDDHH, CREDHOS, SEMBRAR, REINICIAR, JUSTICIA y PAZ.

⁴ "Proyecto de Recuperación de la Memoria Histórica" (REMHI), impulsado por la Oficina de Derechos Humanos de Guatemala.

testigos, declarantes o terceros indirectamente relacionados con el caso; dando por hecho su responsabilidad en el presunto delito que se investiga.

La misma situación se presenta con las denuncias que han sido precluidas por falta de pruebas o falladas mediante sentencia condenatoria o absolutoria; las cuales permanecen invariables en las bases de datos, de tal forma que una persona (oficial, suboficial, soldado o agente) a la cual se le resolvió su situación jurídica hace tiempo; continúa apareciendo en dichos archivos y peor aún, en documentos de circulación nacional e internacional (Terrorismo de Estado en Colombia).

Lo anterior constituye una flagrante violación a los artículos 15 y 21 de la Constitución Política de Colombia⁵, que consagran el derecho a la Intimidad Personal - Buen Nombre y el derecho a la Honra respectivamente.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cómo se puede contrarrestar el proyecto “NUNCA MAS” promovido por las organizaciones subversivas en Colombia, como herramienta de lucha dentro de la guerra política?

⁵ Art. 15 de la C.N. “Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas”. Art. 21 de la C.N. “Se garantiza el derecho a la honra. La ley señalará la forma de su protección”.

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el momento histórico, tanto en lo político como en lo militar, donde a través de una estrategia planteada desde la cabeza del Gobierno Nacional se avanza en la definición del conflicto mediante una acción Integral Gobierno – Fuerzas Armadas, se hace imperiosa la necesidad de adelantar la presente investigación sobre la “Aplicación del proyecto “Nunca Más” promovido por las organizaciones subversivas en Colombia.

Las acciones combinadas de los grupos subversivos imponen la necesidad de la presente investigación, que no solo busca conocer la estrategia de las organizaciones armadas al margen de la ley, sino también busca poner en evidencia aquellas organizaciones que disfrazadas de defensoras de los derechos humanos en Colombia, solo son una herramienta de esas organizaciones terroristas para calumniar y acusar a los integrantes de la Fuerza Pública en supuestas violaciones de los derechos Humanos⁶, con el único objetivo de vulnerar su voluntad de lucha, creando cuestionamientos ante la opinión nacional por sus procedimientos operacionales.

De acuerdo con lo anterior, no basta conocer las intenciones de las organizaciones armadas al margen de la ley, por lo contrario, busca crear una verdadera conciencia de las implicaciones que esta comisión tendría, no solo en los integrantes de la Fuerza Pública, sino en cada uno de los integrantes de la sociedad colombiana ante los ojos de la comunidad internacional.

A través de la revisión de un contexto histórico se puede demostrar que el proyecto de “Nunca Más”, orientado por la subversión en Colombia es una estrategia más para deslegitimar las acciones de la fuerza pública y de esta forma sacar ventaja de la confrontación contra el Estado al que muy poca atención se le ha prestado y por lo tanto

⁶ RODRÍGUEZ O. Julio A. La legitimidad en el Estado Social de Derecho. Bogotá D.C., Editorial Leyer, marzo de 1998, pag.,14

continúa avanzando en sus objetivos trazados, es por esto que de su conocimiento, comprensión y análisis se vislumbrará la necesidad de concientizar para contrarrestar las acciones jurídico-políticas de las organizaciones armadas al margen de la ley como complemento de sus diferentes formas de lucha.

Este trabajo investigativo, es necesario en el momento coyuntural actual para estructurar acciones gubernamentales complementarias a las que vienen desarrollando las Fuerzas Militares que permitan neutralizar otras manifestaciones de guerra planteadas por los terroristas, principalmente la jurídica, con el propósito de doblegar integralmente la amenaza y evitar que a futuro los miembros de la fuerza pública que hoy participan en las diferentes operaciones resulten inmersos en cuestionamientos de índole nacional e internacional, bajo la manipulación de la teoría de la protección de los derechos humanos y el respeto al derecho internacional humanitario.

Por lo tanto, es importante para los integrantes de Fuerzas Militares el conocimiento de los criterios político jurídicos de esta clase de proyectos, razón por la cual se expondrá como ha sido diseñado en sus fases este plan y la correlación que pudiera existir atendiendo a la vigencia de la ley de justicia y paz promulgada por el gobierno nacional, con el fin de neutralizar y a la vez revertir el efecto final que se pretende por parte de estas organizaciones, el cual consistiría en dar a conocer los reales autores de las violaciones de los derechos humanos, de los delitos de lesa humanidad y los horrores de los crímenes de guerra.

OBJETIVO GENERAL

Evidenciar la necesidad de contrarrestar las verdaderas intenciones que conlleva la creación del proyecto “Nunca Más” promovido por las organizaciones subversivas en Colombia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar el origen del proyecto “Nunca Más”.
- Determinar la evolución del proyecto.
- Identificar claramente la situación actual del proyecto.
- Evidenciar los alcances y consecuencias futuras del proyecto.

1.

ANTECEDENTES

En desarrollo del primer capítulo y a manera de introducción al tema general sobre el proyecto “Nunca Más”, es indispensable partir de un importante referente en la historia de la humanidad, en lo que respecta a los diferentes tribunales de opinión, de justicia y sobre todo, de un real esclarecimiento de los hechos de crímenes de lesa humanidad⁷, perpetrados por los diferentes antagonistas en los conflictos.

Así, el desarrollo del trabajo tiene como punto de partida las experiencias de algunos países en relación a las “comisiones de la verdad” encargadas de investigar a miembros de la Fuerza Pública por la presunta violación a los derechos humanos.

En los tribunales de Tokio y Nüremberg las potencias vencedoras juzgaron los crímenes contra la humanidad cometidos por los regímenes nazi, fascista y el Japón imperial durante la Segunda Guerra Mundial. En esa primera ocasión pudo parecer comprensible que permanecieran impunes los crímenes cometidos por los propios aliados, entre ellos la destrucción de Hiroshima y Nagassaki ordenada por el Presidente Truman para probar las bondades de la bomba atómica. Y así, lo fundamental sería que se impulsaron las bases para darle cuerpo al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, considerando que los derechos fundamentales inherentes a las personas o los pueblos no pueden ser negados por ninguna razón.

Pretendiendo encontrar los antecedentes a este tipo de aplicación normativa, lo más grave resulta ser que este nuevo mecanismo jurídico quedó absolutamente

⁷ Crímenes de lesa humanidad, se entiende por aquellos que atentan contra una persona o un grupo de personas, los cuales no solamente lesionan la vida, la libertad o la integridad física de las víctimas, sino que afectan de manera grave la conciencia universal por generar efectos destructivos sobre una parte esencial del tejido social, cultural o ideológico. ESICI “Derechos Humanos y crímenes de Lesa humanidad”. Cátedra, Bogotá D.C. Marzo de 2003.

inédito en todas las décadas posteriores para los múltiples crímenes de lesa humanidad, cometidos por diferentes actores en las confrontaciones que se registran en las páginas históricas de la humanidad.

Sin embargo, más allá de los intereses geoestratégicos de las grandes potencias, de los intereses políticos o económicos de los Estados, se fue erigiendo una conciencia universal sustentada en la reivindicación común de la lucha contra la impunidad bajo los preceptos del “Nunca Más”, para todos los pueblos víctimas de violaciones de derechos fundamentales. A este propósito han contribuido los tribunales internacionales de opinión, que han sentado las bases de una nueva filosofía política.

En Estocolmo del 2 al 10 de mayo de 1967 y en Roskilde (Dinamarca), del 20 de noviembre al 1º de diciembre del mismo año, sesionó el Tribunal Russell, que enjuició a los Estados Unidos y a sus aliados por las agresiones y crímenes de guerra cometidos contra el pueblo de Vietnam, posteriormente, al finalizar el II Tribunal Russell, se creó en enero de 1976 la Liga Internacional por los Derechos y Liberación de los Pueblos, que convocó en Argelia un simposio que concluyó el 4 de julio de 1976 con la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos⁸.

Partiendo de la experiencia presentada en algunos países de Latinoamérica como El Salvador, Nicaragua, Perú, Paraguay, Chile y Argentina, entre otros, donde se viene presentando el fenómeno de la conformación de “comisiones de la verdad” para investigar a miembros de la fuerza pública, por violaciones de Derechos Humanos en el desarrollo de los conflictos o cuando estos han llegado a su fin.

⁸ s.d: “Los Tribunales Internacionales de Opinión como aportación en la estrategia de los pueblos contra la impunidad”. [Conferencia], Bogotá D.C., Abril del 2003.

Colombia no puede ser ajeno a este suceso, ya que las organizaciones armadas al margen de la ley, han motivado acciones de esta índole como los tribunales internacionales de opinión, realizados sobre hechos ocurridos el 16 de Mayo de 1998 en Barrancabermeja, donde se argumentó la necesidad de luchar contra la impunidad de los procesos judiciales y se buscó imponer una condena internacional contra el Estado Colombiano, como responsable frente a los crímenes de lesa humanidad⁹. Sin embargo, el caso colombiano es bien diferente a los demás casos de latinoamérica, por la actuación de la fuerza pública y autoridades, aún cuando se sabe que han existido violaciones a los derechos humanos, lo particular y especial radica en que se está colocando al mismo nivel y midiendo con el mismo rasero de graves crímenes cometido en otros países.

Colombia ha venido afrontando a lo largo de los últimos 40 años, una lucha armada proveniente de grupos subversivos que se alzaron en armas contra el estado con el pretexto de conseguir una sociedad igualitaria, justa y equitativa, consignas que han proclamado para justificar su verdadera intención de tomar el poder por medio de las armas empleando toda clase de acciones violentas sobrepasando todos los límites permitidos en los conflictos.

El trabajo de campo se realiza mediante las ONG que le hacen el juego a los grupos subversivos, recopilando información respecto de las acciones de la Fuerza Pública con el fin de que una vez finalizado el conflicto o durante el desarrollo del mismo, se tengan los argumentos internacionales que les permita justificar la necesidad de constituir “comisiones de la verdad” para investigar delitos de lesa humanidad cometidos por los que intervinieron o participaron en determinadas

⁹ s.d. , “Comisión de la verdad y su posible influencia en el post conflicto en Colombia”, [cátedra magistral Escuela de Inteligencia], Bogotá D.C. Abril del 2003.

acciones y mediante la condena de estas personas lograr por simpatía la condena del Estado como responsable de las acciones de las Fuerzas Militares.

La investigación, persigue sensibilizar a los integrantes de la Fuerza Pública sobre los verdaderos alcances que pueden llegar a tener las manipulaciones por parte de las ONG de las llamadas comisiones de la verdad, con el fin único de condenar a miembros de la institución en tribunales internacionales o en el caso de un futuro inmediato en la corte penal internacional, no importando si ellos se encuentran en servicio activo o están en retiro.

Estas afirmaciones se soportan en documentos que han sido publicados años atrás como el libro “Terrorismo de Estado” y los volúmenes del denominado “proyecto nunca más” donde se pueden evidenciar juicios de valor frente a las investigaciones que se publican allí en contra de miembros de la Fuerza Pública donde amañan los informes y muestran una realidad que no corresponde a los hechos que en verdad ocurrieron, tildándolos de violadores de los derechos humanos y sí por el contrario, presentan a los grupos terroristas como indefensos campesinos oprimidos y azotados por el régimen.

No obstante, la existencia de una legislación internacional en materia de conflictos y normas internas de Estado emanadas a partir de la Constitución Política de Colombia de 1991 donde se fundamenta y se inscribe una política legal en materia de derechos humanos¹⁰, los sectores de izquierda en Colombia y la gran izquierda internacional, pretenden que estos delitos sean tipificados únicamente a funcionarios del Estado, desconociendo en forma total los delitos de “lesa humanidad” cometidos por la subversión y la sistemática práctica del terrorismo en contra de la población civil mediante el empleo de artefactos explosivos no

¹⁰ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. Preámbulo, Título I: De los principios fundamentales, Título II: De los derechos, las garantías y los deberes.

convencionales como las minas antipersonales o los cilindros, los cuales han afectado un amplio sector de la sociedad.

Finalmente, estas organizaciones del orden nacional e internacional buscan la recuperación de la memoria social de supuestos crímenes de Estado a costa del olvido total de los horrendos crímenes cometidos por una guerrilla que, lejos de tener un ideal social o político, pretende como objetivo con estas acciones juzgar a miembros activos y en retiro de la Fuerza Pública, llamado y conocido como “corte penal internacional”, la cual tendrá competencia universal traspasando las fronteras de nuestro país, atacando las principales defensoras de la soberanía y la nación como son las Fuerzas Militares.

2. ESTRATEGIAS DE LAS ORGANIZACIONES TERRORISTAS PARA DESLEGITIMAR LAS ACCIONES DE LA FUERZA PÚBLICA.

Con el propósito de cumplir el fin último de las acciones político-jurídicas, de las que se ha hecho mención con anterioridad, los grupos guerrilleros se han valido especialmente de organizaciones no gubernamentales para crear en Colombia una metodología organizada, sistemática, y con propósitos debidamente definidos, con los cuales, de llegarse a cumplir sus pretensiones, llevaría ante tribunales internacionales a integrantes de la Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado, para responder por sus acciones en defensa de la soberanía, bienes y honra de los colombianos.

Teniendo en cuenta lo anterior es importante y oportuno referenciar algunas acciones emprendidas en otros países donde la finalidad es llegar a lo que ya se ha manifestado en reiteradas oportunidades: judicializar a miembros del Estado¹¹.

Una vez revisados brevemente estos casos, entraremos a plantear como se han venido llevando a cabo estos procedimientos en Latinoamérica y Colombia y cuales son las etapas previstas para ponerlos en ejecución.

De igual forma, se realizará una especial mención a todos los mecanismos jurídicos empleados para deslegitimizar la acción de la fuerza pública y poner en los estrados judiciales aquellos funcionarios que han estado inmersos en denuncias por violación de derechos humanos y/o delitos de lesa humanidad.

¹¹ SZCZARANSKI Clara. "Cabalgar el tigre de la judicialización". Santiago de Chile, diciembre de 2005.

2.1 COMISIONES DE LA VERDAD EN LATINOAMÉRICA¹²

En las dos últimas décadas en América Latina, se han presentado algunos acontecimientos de gran envergadura que han suscitado la conformación de comisiones de la verdad, dentro de las cuales se destacan las siguientes:

2.1.1 BRASIL

Las investigaciones sobre violación de los derechos humanos durante las dictaduras militares (1964 – 1979), iniciaron en Agosto de 1979 dirigidas por la arquidiócesis católica de Sao Pablo, la cual se realizó en absoluto secreto durante 5 años y concluyo en marzo de 1985. Durante este periodo se estudiaron 707 procesos llevados por el tribunal militar supremo contra activistas y opositores políticos.

Los resultados de estas investigaciones se registraron en un libro titulado “Brasil: nunca mas”¹³, en él se describen las violaciones de derechos humanos durante las dictaduras militares, según sus argumentos y narrados de acuerdo a su versión. Teniendo en cuenta las versiones sesgadas que en el texto se encuentran, posteriormente, las Fuerzas Militares publicaron un libro titulado “Brasil: siempre”, donde justifican las acciones según ellos “para salvar la patria del monstruo del comunismo y el caos interno”.

Para 1985, el gobierno, presionado por los defensores de los derechos humanos y la iglesia, redacta el decreto 869 donde indemniza económicamente a los

¹² CUYA Esteban. “Las comisiones de la verdad en América Latina”. [sitio en Internet], Centro de Derechos Humanos de Nuremberg Alemania, disponible en: <http://www.derechos.org/koaga/>. Acceso el 25 Mayo de 2006.

¹³ “Brasil Nunca más”, Arquidiócesis de Sao pablo, pag., 263, 272.

familiares de 136 personas desaparecidas durante las dictaduras, en un monto hasta de 150.000 dólares.

2.1.2 PARAGUAY

En 1976, el comité de iglesias para la ayuda de emergencias (CIPAE)¹⁴ con el apoyo de diversos organismos internacionales defensores de Derechos Humanos, inician la recopilación de los “hechos de violencia del Estado” encabezados por el General Alfredo Estroessner, durante la dictadura que duró 35 años.

Para 1984 el CIPAE¹⁵ se encargó de sistematizar la información recolectada, para no mas tardar en mayo de 1990, publicar cuatro tomos del libro titulado “Paraguay: nunca mas”, en el cual describen las violaciones de derechos humanos durante las dictaduras. De la misma forma en el libro describe la violación de la Constitución Política, donde resaltan la declaratoria permanente de estado de sitio, la suspensión de las garantías personales, el acoso de los disidentes políticos, la censura de los medios de comunicación y la creación de legislación antisubversiva.

2.1.3 CHILE

COMISION NACIONAL DE LA VERDAD Y RECONCILIACIÓN¹⁶

Tras la derrota de la dictadura del General Augusto Pinocheth, el pueblo chileno eligió como presidente al señor Patricio Aywin, quien anunció su compromiso en

¹⁴ DAFNE Sabanes Plou. “Campesinos por el derecho a la tierra en el Paraguay”. Asunción Paraguay, 16 de Febrero de 2006.

¹⁵ CIPAE, “Paraguay Nunca Más”, Mayo de 1990, pag., 212.

¹⁶ ROJAS A. Robinsón. “Informe de la Comisión Nacional de verdad y reconciliación”. [Documento], Santiago de Chile Marzo de 1.991.

la defensa de los derechos humanos, razón por la cual, el 24 de Abril de 1990, mediante decreto supremo No. 355, crea la comisión nacional de la verdad y la reconciliación con el objetivo específico de investigar las violaciones de los derechos humanos durante la última dictadura.

El objetivo principal de esta comisión sería adelantar una investigación sobre los hechos más graves de violación de Derechos Humanos; así mismo, cumpliría con los siguientes propósitos:

- Recolectar la información que permitiera la individualización de las víctimas y establecer sus paraderos.
- Recomendar las medidas de reparación y reivindicación de las víctimas y sus familiares.
- Recomendar las medidas legales y administrativas que deben adoptarse para prevenir la comisión a futuro de graves violaciones a los derechos humanos, y para ello, esta comisión estuvo asesorada por más de 60 personas de diversas organizaciones protectoras de derechos humanos.
- Investigar los hechos más graves de violencia, redactando un informe en donde se debía demostrar que durante la dictadura de Augusto Pinochet, el régimen, por intermedio de la DINA¹⁷, violó los derechos humanos; para lo cual, formuló algunas recomendaciones entre ellas, la adecuación del ordenamiento jurídico nacional a la protección y garantía de los derechos humanos, y la rectificación de los tratados internacionales de los mismos.

Para Enero de 1992, el gobierno chileno, mediante ley de la república crea la corporación nacional de reparación y conciliación, con el propósito de ejecutar

¹⁷ DINA. Dirección de Inteligencia Nacional. Fue la cabeza y el corazón del sistema represivo pinochetista. Sus terroríficas acciones traspasaron las fronteras Chilenas y causaron víctimas en EE.UU., Argentina, Italia, Paraguay y otros países.

la reparación material por los daños causados durante la dictadura del General Augusto Pinochet.

2.1.4 EL SALVADOR

COMISIÓN DE LA VERDAD

La comisión de la verdad surge como resultado de los acuerdos de paz firmados el 27 de abril de 1991 por el gobierno del Salvador y el movimiento revolucionario Farabundo Martí para la liberación nacional, cuya función principal sería la de investigar los hechos de violencia cometidos por los oficiales de la Fuerzas Armadas, que nunca fueron investigados por el aparato judicial estatal.

Esta comisión inicio la recolección de algunos casos donde se veían seriamente comprometidos algunos miembros de las Fuerzas Armadas Salvadoreñas, sin embargo, no obstante mediar un proceso de paz, los hechos de violación de derechos humanos y legislación internacional cometidos por los insurgentes nunca fueron investigados, solamente se persiguieron lo que los gestores de esta persecución llamaron los “excesos de los organismos del Estado”, que según estos organismos protectores de los derechos humanos fueron cometidos para esta época.

Finalmente la comisión de la verdad presentó informes respecto de los casos investigados ante lo cual propuso algunas recomendaciones al Gobierno, entre las que se encontraban:

- Reforma de la legislación penal y del poder judicial.
- Depuración de las Fuerzas Armas.

- Inhabilitación política a personas involucradas en violaciones de derechos humanos por un lapso no menor a 10 años.
- Investigar y terminar con los grupos ilegales también llamados “escuadrones de la muerte”.
- Reparación material y moral para las víctimas de estos casos y sus familiares.
- Entrega de tierras, equipamiento agropecuario, becas de estudio, entre otras garantías, a las víctimas de los casos referidos.

2.1.5 PERU

COMISION DE LA VERDAD¹⁸

Tras 12 años de gobierno militar, Perú experimenta una confrontación interna en la que el movimiento subversivo “Sendero Luminoso” enfrenta al estado peruano. Esta guerra motivó continuas denuncias de violación de los derechos humanos por parte de las Fuerzas del Estado, contra el movimiento insurgente y algunas facciones de la población civil a quienes se les sindicaba de colaboradores o auxiliares de los rebeldes, estas denuncias recibieron eco de algunas organizaciones internacionales las cuales a través de sus propios estados presionaron la conformación de comisiones especiales para investigar los hechos referidos en las denuncias bajo la percepción de que el estado peruano había hecho caso omiso a la investigación y juzgamiento de los responsables de los excesos allí relacionados.

Dentro de los principales casos investigados se encuentra el de la muerte de unos periodistas, hechos sucedidos en enero de 1983, allí la comisión determinó que los

¹⁸ CHIPOCO Carlos. El derecho a la verdad, Lima, [Documento], Marzo de 1.994

responsables eran los campesinos de la región de Uchuraccay¹⁹ quienes atacaron con armas de fuego a los mencionados periodistas causándoles la muerte, en el informe se deja de presente que los hechos se sucedieron en razón a que estos comunicadores fueron confundidos con subversivos.

2.1.6 ARGENTINA

Tras el fracaso político gubernamental producto de la derrota en la guerra de las Malvinas y el repudio por la violación de los derechos humanos, finalizó la dictadura militar en 1983, cuando los militares devolvieron el poder político a los civiles. Al llegar a la presidencia de la República Raúl Alfonsín manifestó: “no puede haber un manto olvidado de estos graves hechos”, para lo cual conformó mediante ley 187 de 1983 la comisión de la verdad denominada: “comisión nacional para la investigación de desaparición de personas” (CONADEP), la cual se encargaría de investigar la violación de derechos humanos ocurridos en el lapso de 1976 a 1983, época de la dictadura militar.

Una consecuencia de esta comisión de la verdad fue el procesamiento de nueve Generales, a los cuales se ordenó abrirles procesos judiciales por los delitos de masacre, tortura y desaparición forzada, por hechos ocurridos durante el periodo de mandato de cada uno de ellos, este juicio fue llevado a cabo por el consejo supremo de las Fuerzas Armadas.

Durante un periodo de nueve meses, los integrantes de “CONADEP²⁰” investigaron los hechos denunciados donde determinaron que en desarrollo de la

¹⁹ CASTRO A. Mario. “Uchuraccay en la Historia”, memoria anual 1993 del Colegio de periodistas del Perú, Lima.

²⁰ CONADEP. Comisión Nacional Sobre la Desaparición de Personas. [Documento], Buenos Aires Argentina, Ed. Eudeba, Agosto de 1983.

dictadura militar se habían violado los derechos humanos por parte de miembros del Estado.

Consecuente con estas conclusiones esta comisión pronuncia una serie de recomendaciones para que sean asumidas por parte del gobierno y los diferentes poderes del Estado con el fin de prevenir, reparar e investigar por vía judicial otros hechos que, según la comisión, imponían al Estado el apoyo en calidad de reparación a los familiares de las personas desaparecidas²¹, de igual manera sugiere la adopción de cátedra en los centros educativos respecto del conocimiento de los temas relacionados con los derechos humanos.

Vistos tangencialmente algunos casos se evidencia que, aun cuando la aplicación de justicia no puede cuestionarse en ningún momento, también es evidente como las organizaciones gestoras de estas acciones en los diferentes países, dejan en evidencia la amañada intención de parcializar la ejecución de acciones solamente a una parte de la contienda interna; es decir, trabajan bajo la condición de organizaciones defensoras de derechos humanos para perseguir a quienes legítimamente ostentan el empleo de las armas, generando con esos argumentos y versiones; diferentes acciones judiciales y cuestionamientos internacionales contra el estado; sin embargo, en estas investigaciones nunca se mencionan los procedimientos ilegales, excesos, crímenes y demás acciones que actores diferentes a las Fuerzas armadas han cometido, aun sabiendo que en algunas oportunidades se ha llegado a la violación de normas internacionales mediante la práctica de conductas como: terrorismo, empleo de armas no convencionales, masacres, secuestros, etc.

2.1.7 COLOMBIA

²¹ VERBITSKY Horacio. El vuelo, Barcelona Editorial Seix Barral, 1995, pag. 21.

Tras el seminario internacional sobre comisiones de la verdad realizado en Bogotá el 8 y 9 de Junio de 1994, donde asistieron representaciones de varios países de América Latina, entre ellos: Argentina, Chile, Uruguay y Bolivia, los cuales transmitieron sus experiencias en su lucha para impedir que las políticas de perdón y olvido se impusieran finalmente a nivel oficial en sus países, se generó la visión de impulsar por parte de organizaciones no gubernamentales en Colombia, un registro sistemático a largo plazo de las violaciones de derechos humanos por parte de agentes del Estado²².

Es por esto que, tras una reunión coordinada el 10 de abril de 1995, por organizaciones no gubernamentales, se acordó diseñar y realizar un proyecto "Nunca Mas" en Colombia, el cual tendría como propósito específico investigar y recolectar datos respecto de hechos donde se violaron los derechos humanos por parte del Estado Colombiano a partir del año 1965. De esta forma se proyectaban para consolidar casos como los presentados en los otros países de Latinoamérica.

El proyecto se inscribe dentro de unos objetivos mas amplios: salvaguarda de la memoria histórica; esclarecimiento de los hechos en su verdad integral; sanción de los responsables y reparación a todas las víctimas y a la sociedad.

En agosto de 1996, un primer grupo de investigadores inicia el trabajo de campo auspiciado y financiado con recursos de organizaciones internacionales, esta primera etapa concluye con la publicación a finales del año 2000 de dos tomos, donde se recogen los datos obtenidos en igual cantidad de zonas de las 18 previstas para la totalidad del proyecto.

²² El proyecto NUNCA MAS se constituye en una efectiva estrategia así como la campaña editorial en Europa a través del libro "Terrorismo de Estado en Colombia" de ediciones NCOS, que fue difundido desde Bruselas en 1992 y el libro "Tras los pasos perdidos de la Guerra Sucia" ediciones NCOS, 1995, también difundido desde Bruselas; han servido como fuente no controvertida de los 350 casos de militares allí calumniados.

Posteriormente fue publicado un tercer tomo, guardando la misma línea de argumentación de los anteriores, es decir, se narran casos donde hubo participación de miembros de los organismos de seguridad del Estado, estas narraciones muestran argumentos amañados y mal intencionados de quienes están llevando a cabo este trabajo, lo cual evidencia una flagrante intención de desinformar tanto la comunidad nacional como la internacional, respecto del verdadero curso del conflicto colombiano, y a la vez persigue la judicialización de los integrantes de la Fuerza Pública y otros organismos de seguridad del estado, que han combatido por décadas a los grupos armados ilegales, que son quienes vienen generando el terror y la desestabilización del país.

Este proyecto se ha desarrollado con total hermetismo y clandestinidad, ya que sus gestores consideran que el conocimiento de sus investigaciones genera por parte del estado, una serie de acciones de orden político para deslegitimar sus versiones, dando a conocer una interpretación contraria que favorezca los intereses del Estado; en contravía de los planes buscados por los grupos armados al margen de la ley.

Bajo el concepto que, el proyecto previsto y teniendo en cuenta sus antecedentes en otros países suramericanos, este centra sus esfuerzos en un objetivo claro contra el estado, lo cual conduce a que se conozca mas sobre el tema y a que de igual forma se profundice mas en sus alcances, logrando con ello que sus gestores lo hallan definido bajo la siguiente percepción:

2.1.7.1 EL PROYECTO NUNCA MÁS.²³

²³ Colombia Objetiva. "El proyecto Nunca más y la guerra jurídica en Colombia". [Sitio en Internet], s.l., s.e., s.f., disponible en: <http://www.geocities.com/capitolHill/>, Acceso el 30 de Junio de 2006.

Es el esfuerzo de un conjunto de organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, apoyado solidariamente por las ONG de otros países, dirigido a salvaguardar la memoria de los crímenes de lesa humanidad perpetrados en Colombia durante el último ciclo de violencia, que se inicia en 1965.

Producto del desarrollo del trabajo planteado al finalizar el año 2000, el Proyecto hace públicos sus primeros informes contenidos en dos volúmenes, que se refieren a 2 de las 18 zonas en que se ha dividido el país para efectos de esta investigación: un volumen contiene la primera entrega sobre la ZONA 7^a, que cubre los departamentos de Meta y Guaviare; y el otro volumen ofrece la primera entrega sobre la ZONA 14^a, que cubre parte del Magdalena medio y parte del Nordeste Antioqueño.

Se trata de un trabajo a largo plazo, que pretende recuperar la memoria de estos hechos dentro de unos parámetros conceptuales, jurídicos, éticos, históricos y políticos; siempre encaminado solamente a cuestionar acciones del estado en el legítimo ejercicio de autoridad frente a las amenazas internas que se ciernen en el estado.

En contraste con los otros Proyectos Nunca Mas desarrollados en América Latina, el que se proponía para Colombia no estaría generando por un periodo post-dictatorial o de transición a un régimen constitucional, o de una especie de post-guerra civil, sino que debía desarrollarse en el contexto de la ejecución de políticas de “Terrorismo de Estado” cuyo término no es previsible, bajo las circunstancias particulares en que se ha dado el conflicto colombiano.

El proyecto se inició, y paralelo a ello las organizaciones gestoras han venido forjando una serie de denuncias infundadas argumentando dificultades inherentes

al desarrollo de la investigación, que según ellos les ha ocasionado situaciones como la eliminación, el exilio o la inmovilización de personas y organizaciones que se había creído que podrían hacer grandes aportes al proyecto; sin embargo, estas denuncias no han sido elevadas ante los organismos judiciales competentes, como debió hacerse; porque carecen de pruebas que sustenten estas versiones que lejos de buscar una acción legal, pretenden disuadir la atención frente a las consecuencias que trae para el estado el avance y consolidación del proyecto en los términos que se han planteado.

El estado por medio de sus organismos de seguridad, conoció de la existencia de este proyecto político-jurídico de los grupos subversivos, generando para ello un procedimiento legal de allanamiento a la “comisión intercongresional de justicia y paz”, encontrándose allí documentos de alto valor para la seguridad del estado.

Una vez analizados los documentos que allí se encontraron, junto con otros elementos que permitieron inferir a las autoridades, el apoyo de algunas organizaciones no gubernamentales al proyecto planteado para Colombia; este se plantea y determina bajo el siguiente esquema metodológico:

- Recuperar Memoria Histórica: A lo largo del conflicto interno y como marco cronológico el año 1965, busca recuperar todos los casos donde miembros de la fuerza pública, autoridades administrativas, judiciales, y en términos generales cualquier agente del estado, que estén involucrados en delitos de lesa humanidad con la finalidad de obtener una cantidad de casos considerables, que permitan justificar la tesis histórica propuesta que busca rescribir la historia en forma amañada, para presentarla como prueba irrefutable de la existencia de una política permanente de exterminio en Colombia, la cual denominaron “Terrorismo de Estado”; por lo tanto, se opone a que los “victimarios” (agentes

del Estado), se beneficien de la políticas de perdón y olvido, amnistía o indulto aplicadas en otros países.

- Esclarecimiento de hechos en su verdad integral: Donde se aclaran que la verdad integral la componen los siguientes conceptos:
 - **Verdad Objetiva:** Concordancia entre la realidad y el conocimiento o sea entre los hechos sucedidos y los conocidos.
 - **Verdad Moral:** Concordancia entre lo que se sabe y lo que se dice.
- Sanción a los responsables. Busca que el Estado y particularmente los responsables de los delitos de lesa humanidad, paguen tanto económica como penalmente.
- Reparación de lo Destruído.

Dimensiones de la Reparación

- Restitución: Restablecer la situación existente antes de los crímenes.
- Compensación: Donación de bienes que subsanen la destrucción y deterioro irreparable de las víctimas.
- Rehabilitación: Atención médica, psicológica, servicios jurídicos y sociales.
- Garantía de no-repetición: Cesación de las violaciones existentes, disolución de grupos paraestatales, depuración de los organismos de seguridad, registro de lo sucedido en los manuales de historia, sanción a los victimarios, garantías para el ejercicio de los derechos y crear órganos de control efectivos para los agentes del Estado.

- Satisfacción: Proclamar la verdad de lo ocurrido, recibir disculpas del Estado, homenaje a las víctimas para reestablecer su dignidad en conmemoraciones, monumentos, etc.

2.2 GUERRA JURÍDICA

Instrumento utilizado por la izquierda para nutrir de casos penales al Proyecto Nunca Más, donde se distinguen tres tipos de acciones jurídicas:

2.2.1 CASOS REALES.

La confrontación interna que ha vivido Colombia, ha generado algunos hechos aislados por parte de integrantes de la Fuerza Pública y otros organismos de seguridad del estado, los cuales han sido procesados y juzgados, llegándose en algunas oportunidades a condenas por sus procedimientos salidos del contexto normativo. Estos casos reales son tomados y reafirmados de manera permanente buscando propiciar un clima de aceptación argumentativa donde a partir de estos hechos, algunos de alto impacto en la opinión nacional, y de esta manera se pretende que todas las versiones sean tomadas como ciertas y por este conducto cuestionar no solo al ejercicio de control del estado contra los grupos subversivos, sino además la acción del aparato judicial frente a estas denuncias.

2.2.2 MONTAJES.

Estos hechos se presentan de dos maneras:

- La primera de ellas se refiere a casos no investigados por el estado; de esta manera se organiza una descripción acomodada de los hechos dejando siempre

en entredicho los procedimientos de los organismos del estado y la conexidad de las victimas con los grupos subversivos atacados.

- La segunda se dirige básicamente a casos que han sido investigados, ya sea por la justicia ordinaria o por la justicia penal militar, donde los procesados han sido absueltos de responsabilidad. En estos casos se cuestiona el procedimiento de la autoridad judicial señalándola de encubridora y gestora de impunidad, presentando sus acciones como política estatal de ocultamiento de la verdad.

2.2.3 MANIPULACIÓN DE HECHOS NO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE LA FUERZA PÚBLICA.²⁴

Esta acción se soporta sobre la base de establecer conexidad respecto de hechos desarrollados por personas ajenas a instituciones del estado, aun integrantes de organizaciones al margen de la ley, para mostrar al estado como copartícipes de estos hechos y de esta manera generar cuestionamientos frente a la responsabilidad constitucional que le ha sido dada, a través de sus organismos de seguridad, de tal manera que aun no habiendo sido protagonista de la sucedido, le asiste responsabilidades por omisión en la protección y garantía de los derechos de los ciudadanos.

2.2.4 BLANCOS QUE ATACA

2.2.4.1 Poder Militar: Organismos de seguridad del Estado, limitando el accionar de quienes han tenido resultados operacionales contundentes.

2.2.4.2 Poder Político: Autoridades administrativas y judiciales que apoyan las acciones de contención de los grupos subversivos.

²⁴ EJÉRCITO NACIONAL. Desaparición forzada: delito de lesa humanidad, Bogotá, Ejército Nacional 2.000.

2.2.4.3 Poder Económico: Grupos o gremios influyentes en el soporte de la institucionalidad del estado.

De acuerdo con los hechos y experiencias presentadas en otros países de América Latina, es perfectamente claro establecer las intenciones de estas organizaciones, donde han venido proponiendo y adelantando el proyecto de verdad, justicia y reparación para nuestro caso colombiano; y donde se puede observar claramente que su intención no es otra que reunir todos los fundamentos y registros necesarios ya sean amañados o no, para juzgar en los diferentes tribunales a miembros de la fuerza pública y demás organismos de seguridad del estado; así mismo tienen como propósito impedir que se apruebe la ley de perdón, olvido, amnistía o indulto.

3. PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROYECTO

Las comisiones de la verdad en América Latina muestran diferentes procesos de organización, desarrollo y aportación democrática, toda vez que con ellas se pretende contribuir en forma relativa a la pacificación nacional, al revelar la historia oculta de la violencia y abrir la posibilidad de sancionar a los responsables de las violaciones a los derechos humanos.

3.1 CONTENIDO GENERAL DE LOS VOLUMENES²⁵

Los informes publicados están compuestos por dos volúmenes, uno referenciado como Zona 7^a y otro con Zona 14^a el cual está presentado en dos tomos.

Los volúmenes contienen una presentación preliminar idéntica, a manera de introducción donde se exponen los contextos: nacional, continental y mundial, en que se desarrollo el ciclo de violencia en Colombia. También aparecen al final de cada volumen tres anexos de igual contenido que representan la doctrina jurídica con la que fue concebida la investigación y que según la cual se justifica que la única manera de llegar a la reconciliación nacional es mediante una acción ejemplarizante a los agentes del Estado, responsables de las acciones referidas en el relato planteado en estos libros relacionados con actividades desmedidas del Estado a través de sus organismos de seguridad. Estas publicaciones se presentan por zonas haciéndolas coincidir con las jurisdicciones de las Brigadas del Ejército Nacional, es decir, zona 14: jurisdicción de la Décima Cuarta Brigada y zona 7: jurisdicción de la Séptima Brigada.

²⁵ Las investigaciones globales de los sucesos de toda la etapa de violencia y las medidas de reparación tienen un impacto restaurador de la paz social mayor que las investigaciones y las soluciones parciales.

3.2 CONTENIDO ESPECIFICO DE LOS VOLÚMENES

3.2.1 ZONA 7²⁶ (Meta y Guaviare):

Se centra en diferentes municipios de los departamentos de Meta y Guaviare, teniendo en cuenta su contexto histórico, económico, y político desde el siglo XIX, donde comienzan a intervenir compañías privadas nacionales y extranjeras encargadas de explotar los recursos naturales de la región. Lo anterior le ha dado una característica especial a esta parte del país por los continuos procesos migratorios que han quedado marcados por la intimidación, configurando así la historia violenta de los llanos orientales.

Dichos procesos migratorios han quedado registrados en varias colonizaciones las cuales se pueden resumir así:

3.2.1.1 PRIMERA COLONIZACIÓN: POR ATRACCIÓN LABORAL.

Surge de la atracción laboral debido a la presencia de las compañías explotadoras de recursos naturales y de ganadería y por la construcción de la carretera Villavicencio – Bogotá. Muchos de los colonos quedaron cesantes y decidieron asentarse en la zona de forma definitiva, lo que ocasionó conflictos por las tierras con los ganaderos y hacendados que ya estaban instalados en ellas.

3.2.1.2 SEGUNDA COLONIZACIÓN: DE RESISTENCIA AUTODEFENSIVA.

A partir de 1945 surge en Colombia la llamada “época de la violencia”, generada como consecuencia del sectarismo política de los partidos tradicionales de la época, incrementándose la crisis ante esta situación con el asesinato de Jorge

²⁶ S.d: Colombia Nunca Más, Crímenes de Lesa Humanidad, Zona 7 - 1966, Primera Edición.

Eliécer Gaitán el 9 de Abril de 1.948, provocando migraciones hacia la zona de los ríos Duda y Guayabero lo que motivó a que posteriormente en el municipio de la Uribe se conformaran las guerrillas liberales del Llano.

3.2.1.3 TERCERA COLONIZACIÓN: ASENTAMIENTOS MILITARIZADOS.

A comienzo de la década de los años 50, el Ejército Nacional, inició la colonización en la región del Ariari donde establecía la selección de los colonos dependiendo de una jefatura civil militar. Allí los colonos recibirían tierras, ganado y armas, a cambio de desarrollar actividades dirigidas en el área en contra de los focos guerrilleros que asomaban en la región.

3.2.1.4 CUARTA COLONIZACIÓN: DE DESMOVILIZACIÓN GUERRILLERA.

El Gobierno Militar del General Gustavo Rojas Pinilla, dio lugar al otorgamiento de amnistías generales a policías y militares implicados en las acciones que llevaron al cambio de gobierno mediante el denominado golpe militar. Con los guerrilleros se logró la desmovilización y entrega de armas a cambio de herramientas de trabajo para el campo; éstos se repartieron la geografía del Departamento del Meta para empezar un proceso de reconciliación y de paz en el campo.

3.2.1.5 QUINTA COLONIZACIÓN: ABSORCIÓN DE DESPLAZADOS DE OTRAS ZONAS DE VIOLENCIA.

En la región quedó prohibida la actividad política del comunismo internacional. Se iniciaron ataques por parte de las tropas en la zona de Villa Rica (Tol.), contra células comunistas que surgían en el sector rural y que originaban una amenaza a la estabilidad democrática regional. Estas acciones militares se extendieron hacia

la región del Sumapaz en el departamento de Cundinamarca por las mismas causas.

3.2.1.6 SEXTA COLONIZACIÓN: COMO PROGRAMA GUBERNAMENTAL.

Después del Gobierno del General Gustavo Rojas Pinilla, se crea el Frente Nacional, lo que implicó la organización de pequeños grupos de colonos debido al llamado “Plan de Reconciliación y Socorro” en el Meta, este plan estuvo acompañado de múltiples dificultades, las cuales no permitieron alcanzar el propósito último por el cual fue implementado. En esta misma etapa las Fuerzas Militares del Estado continúan las operaciones para neutralizar los focos comunistas que aparecían de manera tenue en el Tolima, Sumapaz y el Ariari.

3.2.1.7 SÉPTIMA COLONIZACIÓN: NUEVO PLAN COLONIZADOR DEL GOBIERNO.

Ante el fracaso del plan anterior, surgió uno nuevo llamado “Proyecto Meta” ejecutado por el INCORA, dirigido por la Séptima Brigada del Ejército. Este proyecto según la versión de los documentos referidos, estuvo dirigido por los Estados Unidos llegando a su fin en 1974 cuando se logró el favorecimiento de los latifundistas con la adquisición de tierras y el desplazamiento de los agricultores y ganaderos de la región.

3.2.1.8 OCTAVA COLONIZACIÓN: POR LAS RUTAS DEL SUR Y DEL ORIENTE.

La nueva dinámica provocó la apertura de rutas generando la organización de los colonos, lo cual germinó procesos de resistencia contra las políticas de tenencia de tierras y manejo del sector agrario por parte del Estado. Esto propició la

militarización de algunas regiones del país para facilitar la extensión de acciones al margen de la ley.

3.2.1.9 NOVENA COLONIZACIÓN: COMO EFECTO DEL CERCO A LAS “REPÚBLICAS INDEPENDIENTES”.

En razón a las pretensiones territoriales de los comunistas, el Gobierno de Guillermo León Valencia, inicia la ofensiva con inspiración anticomunista. El “plan lazo” surge de la estrategia contrainsurgente norteamericana y desarrollada por Colombia para neutralizar la ideología comunista que atentaba contra la soberanía nacional. Dicho plan se lanzó contra la zona de Marquetalia en 1964, lo que motivó la creación de las Autodefensas Campesinas, las cuales según el documento, dio el surgimiento al movimiento guerrillero Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC.

3.2.1.10 DÉCIMA COLONIZACIÓN: MÁS ZONAS DE EXPANSIÓN.

Debido a la creación del INCORA en 1961, las comunidades campesinas vieron la posibilidad de materializar una distribución y titulación de tierras, sin embargo, se critica que fue el ingreso de más colonos a las regiones convirtiéndose, a finales de la década de los años 60, en la crisis territorial de comunidades indígenas. Continúan argumentando que allí los colonos y la fuerza pública se unieron para realizar acciones en contra de los asentamientos indígenas existentes en el área.

3.2.1.11 DÉCIMA PRIMERA COLONIZACIÓN: EL RESPIRO ECONÓMICO DE LA MARIHUANA Y LA COCA.

Aquí se argumenta que con el declive de la producción de marihuana, se inició la siembra y producción de coca, extendiéndose desde esta región hasta la serranía de la Macarena. Con el advenimiento de este negocio ilícito, llegaron los grupos

armados para controlar la producción y comercialización de la hoja de coca, propagándose una violencia generalizada por la amplia circulación de dinero entre los colonos que antes no tenían nada; cimentándose además la alianza guerrillanarcotráfico.

Los volúmenes una vez relacionado el contexto histórico, citan otro aparte cronológico que han denominado “la década del Genocidio (1985-1996), donde se narra como surgen los grupos armados en esta región del país, originados por las acciones del Estado y políticas de desarrollo del sector rural sumado al fracaso en los intentos de negociación de paz entre las FARC y el Gobierno Nacional. Estos hechos y la intención política de los grupos armados motivaron su participación mediante la Unión Patriótica la cual fue colapsando por acciones clandestinas desarrolladas por organismos de seguridad del Estado y con el beneplácito del mismo gobierno, según lo presentan en su argumentación.

Justifican la lucha de la izquierda armada y política en Colombia, planteando que lo único que buscan son reformas sociales para diseñar un futuro país menos discriminado y con justicia social, en contra de un Establecimiento corrupto y opresor.

Muestra que las FARC en los diálogos de 1984, creyó en el gobierno que los invitaba a depositar su confianza en la vía de la participación electoral y democrática mediante la creación de un partido político legal (Unión Patriótica) e invitándolo a la dejación de armas y a la reinserción a la vida ciudadana dentro del orden constitucional.

Identifica dos polos entre los Colombianos, el primero encabezado por los militares donde confluyen otros sectores partidarios de una solución militar al conflicto social denominándolos fuerzas decisorias del establecimiento, donde se encuentran los gremios Económicos, partidos políticos tradicionales, Parlamento,

Iglesia y Medios de Comunicación, interesados en no permitir modificaciones al régimen establecido; y por otra parte los sectores defensores de la paz, quienes están convencidos que la salida el conflicto es por la vía política. En este grupo se encuentran desde los movimientos sindicales y las ONG hasta otras organizaciones de izquierda al margen de la ley.

Cita como ejemplo de lo anterior el diálogo nacional con el M-19 y advierte que el fracaso de una negociación no es por culpa de las organizaciones armadas sino por falta de apoyo y participación de los diversos establecimientos, asesinatos de guerrilleros desmovilizados y hostilidades permanentes de las Fuerzas Armadas en las áreas geográficas de la negociación, en su afán de torpedear los diálogos y conducir al país a la salida militar.

Según lo manifestado en este escrito por sus autores, la persecución a la Unión Patriótica fue planeada por la clase Política del País y ejecutada por las Fuerzas Armadas, autoridades administrativas, judiciales, narcotraficantes y paramilitares de la región; todos actuando en una estrategia paramilitar del Estado, unidos por una causa común contrainsurgente.

3.2.2 ZONA 14^a ²⁷(MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO).

3.2.2.1 MAGDALENA MEDIO:

- **Puerto Berrío:** Como característica principal de este municipio encontramos que es el que ha tenido mayor incidencia de partidos políticos de izquierda, principalmente el partido comunista colombiano y otros como la ANAPO socialista, el MOIR, antiguos miembros del movimiento revolucionario liberal (MRL) y la unión nacional de Oposición (UNO). Además de los anteriores, se crea el cuarto frente de las FARC, asumiendo el papel de defensores de la

²⁷ S.d: Colombia Nunca Más, Crímenes de Lesa Humanidad, Zona 14 -1966, Primera Edición, Tomo I y Tomo II.

tranquilidad, ganándose así el favor de campesinos y ganaderos por sus acciones contra ladrones de ganado y delincuentes comunes (1965-1966), igualmente adquirió influencia política y recibía constantes solicitudes para ayudar a resolver conflictos que se presentaban.

Este fenómeno propició que en esta región se creara una cruzada anti-subversiva que tuvo como actores principales a:

- Propietarios tradicionales de la tierra.
 - El narcotráfico.
 - El Ejército a través del Movimiento de Renovación Nacional (MORENA).
 - La organización Muerte a Secuestradores (MAS).
-
- **Yondó:** El libro manifiesta que el principal problema que se presentó en este municipio se debió a la pertenencia de la tierra por parte de la multinacional SHELL, posteriormente, cuando ellos abandonan los terrenos, los campesinos ocupan el territorio abandonado y se convierten en blanco de persecución por parte del Ejército por considerarlos parte de un proyecto subversivo. Los trabajadores que pertenecieron a la shell, se unieron para protestar por el asesinato de Gaitán, creando así la primera forma de organización sindical, que se denominó “Comité Revolucionario”.

Tanto en Puerto Berrío como en Yondó, la presencia guerrillera fue percibida, según el texto, de manera diferente por los campesinos, pues el Ejército la vio como una amenaza a la seguridad, mientras que los guerrilleros establecían relaciones amistosas con los campesinos y les planteaban organizarse. Esta presencia no fue más que una disculpa para iniciar un accionar represivo por parte del Estado.

En mayo de 1996 la Unión Sindical Obrera (USO), denuncia la presencia militar en el municipio de Yondó (campo Casabe). En octubre de este mismo año, 1500 campesinos salieron al casco urbano de Barrancabermeja reclamando por el abandono estatal y la violencia que se vivió en la región, posteriormente, entre el 21 y 27 de diciembre son asesinadas 17 personas como retaliación por las protestas.

- **Puerto Nare:** Municipio con larga tradición de explotación de oro. A mediados de los años 80 hace su aparición la Unión Patriótica en el escenario político, logrando dos escaños para concejales, uno de ellos Julio Cesar Uribe quien posteriormente fue asesinado por el MAS, lo cual significó el comienzo de la más sangrienta represión en contra de la organización sindical y la UP, según el documento se trata de la estrategia de neutralización contra la alternativa que encarnaba los dirigentes sindicales y políticos de oposición.
- **Puerto Triunfo:** Su poblamiento comienza con el asesinato del dirigente político Jorge Eliécer Gaitán. Se presenta la forma organizativa de una manera más extensiva mediante las juntas de Acción Comunal, es en ese momento cuando el Ejército apoya con armas la creación de un grupo paramilitar. Posteriormente se presentan asesinatos que son atribuidos a los paramilitares y miembros del Batallón Bomboná.

3.2.2.2 NORDESTE ANTIOQUEÑO:

- **Primera Etapa:** “Entre la venganza y la instauración del Proyecto paramilitar”.
- **Segovia y Remedios:** Estos municipios se han caracterizado por la riqueza aurífera. Hacia la década de los 70 surge allí el movimiento agrario, realizando

un sin número de movilizaciones populares exigiendo el respeto a la vida y la integración personal. La política represiva se agudizaba con la persecución a los dirigentes populares y opositores políticos afectando en mayor grado a los militantes del partido comunista.

El partido comunista y el MOIR fueron golpeados duramente en 1983, con el asesinato de varios de sus líderes mas destacados; dichas acciones son atribuidas en el texto a organismos del Estado, así mismo, hace narraciones donde se argumenta que oficiales del Ejército, se encargaron de reclutar en las filas del MAS a los hermanos Castaño Gil, de esta manera, ingresaron a las Autodefensas y allí recibieron capacitación en la lucha contrainsurgente.

- **Segunda Etapa:** “Consolidación y exterminio de la oposición política”.

En esta etapa, las juntas cívicas eran vistas como desestabilizadoras del orden y de la tranquilidad ciudadana.

A finales de 1987 el Ejército realiza una intensa actividad de inteligencia en el área del Magdalena Medio tendiente a confirmar o desvirtuar vínculos de la Unión Patriótica, con actividades ilegales propias de los grupos subversivos, el objetivo según los autores, era evitar que esta agrupación política ganara en futuras elecciones, según sus argumentos la consigna era “El aniquilamiento físico o el encarcelamiento”.

Continúa la narración diciendo que el 11 de noviembre de 1988, se presenta una masacre de 43 personas en Segovia y 54 heridos. Esta acción fue atribuida al grupo paramilitar “Muerte a Revolucionarios del Nordeste”; aquí se menciona que dentro del grupo de asesinos fue reconocida la participación de miembros del ejército encabezados por oficiales de alta graduación orgánicos de la Brigada de esta jurisdicción. Este documento con posterioridad no da cuenta de las

investigaciones, sino que se limita a lanzar juicios sin elementos contundentes argumentativos que demuestren la participación de miembros del Estado en estos hechos.

- **Tercera Etapa:** “Paso de las Brigadas móviles, muerte y desolación 1989-1993”.

En esta etapa nace el comité de DD.HH. de Segovia como una necesidad de la comunidad de defenderse de las acciones violentas; esto preocupó mucho a las autoridades militares y como consecuencia de esto hace aparición el grupo de Autodefensas del Nordeste Antioqueño (ANA).

El Ejército cumple no solo con la misión de combatir la insurgencia armada sino además asegurar el trazado del oleoducto, el desarrollo de estas operaciones militares genera zozobra e intimidación a la población, quienes por no estar acostumbrados al control y presencia cercana de las fuerzas del estado sienten acoso y vulneración por la nueva situación de orden público que surge a partir de estas acciones.

- **Cuarta Etapa:** “La tragedia es un presente continuo”.

El bajo nordeste antioqueño, presenta una alarmante situación social producto de la explotación indiscriminada, de recursos naturales, esto conlleva a la concentración de la riqueza, la falta de empleo y la carencia de servicios públicos para la mayoría de los habitantes, quienes vieron en esta actividad una manera fácil de ganar dinero, pero que por lógica social, esto mas que soluciones trajo consigo una gran cantidad de problemas de orden político, económico, cultural, social y por ende de seguridad y tranquilidad ciudadana para la región en forma general.

Con la experiencia de la construcción del primer oleoducto, las comunidades a través de los alcaldes expresan oportunamente sus pretensiones en el momento de la construcción del segundo oleoducto, allí piden protección de las aguas y acueductos municipales, mejoras de los servicios públicos de la zona, planes de salud y saneamiento, programas educativos para los niños y jóvenes; según su versión, ninguna de estas peticiones ha sido satisfecha por el gobierno central.

En la última fase del oleoducto central, cuando pasa por los municipios de Segovia y Remedios en 1997, paralelo con ello se incrementan las diferentes modalidades delictivas de la zona, donde entre otros hechos, fueron asesinados tres reconocidos defensores de derechos humanos, esta situación se presenta no obstante la presencia y control de los organismos de seguridad del estado en el área.

3.3 PARTE COMÚN DE LOS TOMOS

Se refieren al estudio de la ubicación de las zonas 7ª y 14ª donde se resaltan las riquezas existentes y la historia de los problemas socio-políticos de dicha regiones. Además resalta el perfil violento de cada región donde inculpan a los diferentes organismos de seguridad del Estado por supuestas violaciones a los Derechos Humanos.

Dentro de las narraciones y argumentos que se encuentran de manera repetitiva en los documentos emitidos por el proyecto se hallan los siguientes:

3.3.1 Mecanismos para garantizar la impunidad²⁸

²⁸ Tribunal Permanente de los Pueblos, "Proceso a la Impunidad de Crímenes de Lesa Humanidad en América Latina, 1989-1991". Liga Internacional por los derechos y la liberación de los pueblos, sección Colombiana, Bogotá, junio de 1991.

Según se argumenta estos están diseñados e implementados por los responsables de casos de violación de derechos humanos, a través de maniobras jurídicas en complicidad con los administradores de justicia, para evitar ser sometidos a juicios y por ende colocarse fuera de la orbita judicial que dicen representar y/o defender.

La totalidad de los casos referenciados en estos documentos señalan a integrantes de los organismos de seguridad del Estado, como violadores de las normas jurídicas con la complicidad de otros funcionarios encargados de encubrirlos y protegerlos ante las acciones de la ley.

3.3.2 Mecanismos de impunidad de derecho

Aquí se mencionan algunas acciones del orden jurídico empleadas por miembros del Estado para evitar las acciones legales en los procesos judiciales abiertos por la presunta extralimitación de fuerza y abusos en contra de la población civil del sector, dentro de estas se resaltan las siguientes:

- Conocimiento de crímenes de lesa humanidad en cabeza de la Justicia Penal Militar.
- Ausencia o indebida tipificación de los casos de lesa humanidad en la legislación interna.
- Utilización de la figura de “Cosa juzgada”.
- Impedimento u obstaculización para que víctimas, familiares u organizaciones sociales puedan hacer parte de los procesos.
- Aplicación de normas que dan trato benigno a infracciones de DD.HH.
- Conformación de comisiones gubernamentales que dilatan los casos mediante la manipulación de los términos.
- Consagración de la obediencia debida para eludir responsabilidades frente a las violaciones de Derechos Humanos.
- Limitación de habeas corpus.

- Utilización por parte de la procuraduría de la figura “Cesación de Procedimiento” a favor de los funcionarios del estado sindicados.

3.3.3 Mecanismos de impunidad de hecho

3.3.3.1 Mecanismos propios de la preparación y ejecución de los crímenes relacionados con la forma de realizar el uso y el abuso de atribuciones legales, basados o valiéndose de supuestas atribuciones legales.

- Facultades legales de policía judicial para hacer seguimientos, capturas e interrogatorios para obtener información de la futura víctima.
- Abuso de facultades legales para realizar operativos de inteligencia, allanamientos, capturas y obstaculizar la identidad de los responsables.
- Participación de diferentes instituciones de la fuerza pública.
- Traslado de miembros de la fuerza pública que hayan participado en el planeamiento de crímenes para borrar pistas de los autores intelectuales.
- Protección y refugio de victimarios en instalaciones de la fuerza pública.
- Presencia de patrullas militares en lugares donde han sido cometidas masacres.
- Obligar a las víctimas torturadas a firmar constancias de buen trato y derechos del capturado.

3.3.3.2 Mecanismos operativos para garantizar la impunidad

La no atención de las autoridades a los llamados de la ciudadanía por inminencia de ataques paramilitares.

- Ocultamiento de identidad de victimarios.
- Utilización legal e ilegal de personal civil al servicio de la fuerza.
- Ejecución de crímenes en altas horas de la noche.

- Camuflar a las víctimas con prendas de uso privativo de las Fuerzas Militares.
- Alteración de la escena del crimen mediante la simulación de enfrentamientos.
- Producción de comunicados públicos que desvían la atención o responsabilidad en la autoría de los hechos.
- Abandono de cadáveres en zonas de difícil acceso en jurisdicciones distintas de aquellas donde se cometieron los crímenes.
- Periodo de recuperación para torturados con el fin de no dejar huellas.
- Amedrantamiento de victimarios contra víctimas para evitar denuncias.

3.3.4 Mecanismos de encubrimiento utilizados por las instituciones y/o autores intelectuales tendientes a eludir o desviar la acción investigativa²⁹.

3.3.4.1 Frente a los hechos:

- Alterar o no dejar constancia de los operativos.
- Omitir información de los resultados y emisión de órdenes verbales.
- Simular ataques guerrilleros y fuga de delincuentes.

3.3.4.2 Frente a los procesos:

- Destrucción o adulteración de pruebas por parte de los investigadores o desaparición y alteración de procesos.
- Negativa de autoridades para exhumar cadáveres sepultados como N.N. en casos de desaparición forzada.
- Bloquear las investigaciones con traslados de los presuntos implicados a otras zonas del país o comisiones al exterior.
- Conceder el retiro a los sindicados para eludir su responsabilidad.
- Acusar a las víctimas, familiares, testigos o denunciantes de ser delincuentes.

²⁹ Portilla B. Ana C. Comisiones de la verdad en América Latina: un instrumento necesario pero no suficiente. [Tesis de grado], Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2003.

- Conceder ascensos, condecoraciones y notas de felicitación a los inculpados en presuntos delitos de lesa humanidad como atenuantes en los procesos.
- Montaje de procesos en contra de testigos y denunciante.

3.3.5 Mecanismos de impunidad propios de la investigación

3.3.5.1 En relación con quienes intervienen dentro del proceso:

- Amedrantamiento o atentados contra la vida de testigos o denunciante, familiares, amigos o apoderados.
- Desprotección de funcionarios investigadores ante amenazas, montaje de procesos penales y disciplinarios en contra de los que combaten la impunidad.

3.3.5.2 Frente al papel de quienes dirigen las investigaciones:

- Renuncia de las autoridades a realizar investigaciones o recibir denuncias.
- Otorgamiento de credibilidad absoluta de los victimarios omitiendo la práctica de pruebas.
- Orientar las investigaciones hacia la responsabilidad de funcionarios de bajo rango así como atribuir esta a los que fallecen en el curso de la investigación
- Inactividad o morosidad en el desarrollo de la investigación permitiendo la prescripción.
- No publicar la información sobre el resultado de las investigaciones y el cumplimiento de las sanciones penales y disciplinarias.

4. VISIÓN POLÍTICO–JURÍDICA EN EL TRABAJO DEL PROYECTO “NUNCA MÁS COLOMBIA”.³⁰

4.1 Verdad histórica.

En relación con los crímenes de lesa humanidad se consideran como tales para el desarrollo temático del proyecto: Tortura, Homicidios Políticos, Genocidio, Detención y Desaparición.

En los casos seleccionados por los autores para ser desarrollados y denunciados a través de estos documentos se ha previsto conocer por lo menos los siguientes elementos:

- Quienes fueron los promotores, patrocinadores y/o encubridores nacionales e internacionales de éstos delitos.
- Las razones políticas, económicas y sociales de los crímenes.
- Métodos de operación y encubrimiento legal e ilegal de sus autores.
- Autores materiales e intelectuales, individuales o colectivos.

En cuanto a las víctimas se debe saber:

- Quienes eran, donde vivían, que pensaban, como estaban organizadas, ideales, procesos de formación cultural, etc.
- Se debe tener en cuenta todo lo concerniente a las víctimas, desde el más humilde y marginado hasta candidatos presidenciales de la oposición o colectivos.

³⁰ S.d., “Colombia: nunca mas torturas, desapariciones forzadas ni asesinatos políticos. Campaña contra la impunidad de los crímenes de lesa humanidad”. [Documento], S.l., s.f.,

4.2 Derecho a la justicia

En este aspecto la sustentación se fundamenta en que Colombia al suscribir tratados internacionales sobre Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, se comprometió a propender por el respeto de las garantías fundamentales y aplicar los postulados sobre el derecho de la guerra, por tal razón debe someter a la justicia a todos aquellos que violaron dicha normatividad, teniendo en cuenta que esos delitos son imprescriptibles.

4.3 Reparación integral

En los delitos cometidos por los funcionarios estatales, ya sea por acción u omisión, al igual que por los particulares “bajo el patrocinio o tolerancia del Estado”, los familiares y las víctimas tiene derecho a una reparación integral en cuanto a los aspectos políticos, sociales, económicos y morales.

4.4 La representación

La representación de las víctimas y las organizaciones no la tiene nadie, en tal virtud proponen la realización de una “asamblea general de las víctimas de la violencia política realizada por el Estado”, en la cual se debe tratar:

- Crímenes de lesa humanidad.
- Nombramiento de los representantes.
- Definir una vocería concreta frente a las partes en conflicto (Estado y Movimientos guerrilleros).
- Otorgar poder limitado para que las determinaciones se aprueben en una nueva asamblea de las víctimas.

Teniendo en cuenta los anteriores postulados, las organizaciones de Derechos Humanos reclaman presencia y voz en las deliberaciones sometiendo su experiencia y política a consideración de todos, razón por la cual, rechazan las anteriores negociaciones en las cuales no se han tratado dichos temas por haber participado únicamente los actores armados excluyendo a las víctimas, a las organizaciones de Derechos Humanos y a la comunidad, de esta manera se garantiza que no habrá impunidad sobre los crímenes de lesa humanidad.

4.5 Sobre el carácter de las negociaciones

Las negociaciones para la solución del conflicto armado interno deben ser:

- “Publicas, abiertas, transmitidas directamente a la humanidad y a la población colombiana”.
- “Realizadas en el país”...”con el fin de que puedan participar las víctimas y/o sus familiares así como las organizaciones a las que pertenecían y presentar sus denuncias o puntos de vista y exigencias al respecto”.
- “Conocer cuales son las argumentaciones de los representantes de la partes enfrentadas militarmente”.
- “Soluciones a las peticiones planteadas”.
- “Seguimiento a la evolución de la negociación y los acuerdos a que se llegue”.

4.6 Autonomía e Independencia política

“Las organizaciones sociales, las defensoras de los Derechos Humanos, las víctimas y/o familiares”, reconocen al Estado y la insurgencia como contendientes y se consideran ante ellos como “no combatientes”, por lo tanto, no aceptan ni reconocen representación alguna, se manifiestan totalmente independientes, es por

esto que exigen a los enfrentados el cumplimiento de sus obligaciones legales, constitucionales, estatutarias y el reconocimiento de sus voceros o delegados cuando a ello haya lugar.³¹

4.7 Prevención

El Estado es el encargado de prevenir mediante la garantía de las libertades individuales, castigo de los responsables, tipificación en la legislación interna, ratificación de los tratados internacionales, y derogatoria de leyes contrarias a la preservación y prevención de dichos delitos.

4.8 Reconciliación

La reparación implica la justicia y verdad de los crímenes de lesa humanidad, la reparación integral a las víctimas de los perjuicios ocasionados, no implica aceptar ni el perdón ni el olvido y por el contrario en necesaria la recuperación de la memoria y la dignificación de las víctimas.

³¹ Agora voces y pensamientos de las mujeres. Verdad, Justicia y Reparación (2004), Bogotá, Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz, 2004.

5. GUERRA DE INSURGENCIA DENTRO DEL PROYECTO ACTUAL.

La situación actual del proyecto debe circunscribirse necesariamente a los fundamentos estatutarios de los grupos subversivos en Colombia, pues es allí, donde reposan los lineamientos y directrices que a través de la acción revolucionaria se han venido aplicando bajo la dirección y concurso de organismos afectos a la guerrilla, quienes son los encargados de hacer eco a sus acciones.

La guerra revolucionaria en Colombia ha sido planteada por los grupos armados al margen de la ley, bajo el concepto de la obtención de objetivos tanto estratégicos como tácticos, teniendo como fundamento el desarrollo de actividades de carácter militar junto con acciones de carácter político, en lo que ellos han denominado: “la combinación de las diferentes formas de lucha”³². Es así como los mismos estatutos internos de las organizaciones ordenan realizar una formación político-militar a todos sus integrantes, buscando de acuerdo a sus condiciones militantes en lucha armada y en la lucha política.

En el caso particular de la organización terrorista FARC, sus estatutos los describe como una organización político – militar, es decir las acciones terroristas armadas se constituyen en el complemento de las acciones que prioritariamente desarrollan desde el punto de vista político.

Es por esta razón, que los grupos subversivos han visto la importancia de crear y fortalecer el denominado frente internacional para que ello contribuya al trabajo político interno que deben cumplir para alcanzar los objetivos estratégicos de la organización.

³² FARC. Séptima Conferencia Nacional Guerrillera, planteamientos estratégicos, [Documento de circulación Interna], Meta, 14 Mayo de 1982.

El trabajo político - jurídico nacional e internacional ha dispuesto acciones claras y definidas para alcanzar objetivos concretos y de gran impacto, es así como uno de esos objetivos ha pretendido limitar las acciones de las fuerzas militares, a través de falsas imputaciones y maniobras políticas en detrimento de la moral y la buena imagen de las instituciones, para ello han lanzado una gran ofensiva con el propósito de desprestigiar las decisiones del Estado colombiano y las actuaciones de los miembros de los organismos de control, con respecto a la presunta violación de los Derechos Humanos.

Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente es importante mirar con detenimiento como es que las organizaciones subversivas han planteado su trabajo en este campo, razón por la cual se presentan en este documento algunos apartes de las directrices internas que orientan y puntualizan las metas por cumplir.

5.1 FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA – FARC

5.1.1 Movimiento Bolivariano por una Nueva Colombia³³

Este movimiento como brazo político de las autodenominadas FARC; esta conformado por subversivos que tienen la finalidad específica de hacer denuncias nacionales e internacionales sobre aparentes atropellos sufridos por la población, como consecuencia de las decisiones del alto gobierno, estas se ven reflejadas en supuestas violaciones de derechos humanos las cuales no pueden ser denunciadas pues sus argumentos apuntan a que las personas permanentemente están intimidadas por el ejercicio de autoridad del estado.

³³ MBNC. Movimiento Bolivariano por una Nueva Colombia. Organización clandestina de las FARC, de tipo político encargada de realizar el trabajo organizativo y de masas.

El soporte para los pronunciamientos que realiza el movimiento bolivariano se basan en una problemática social que es propia de los estados democráticos, sin embargo, la toman queriendo demostrar a la sociedad que esta crisis obedece a políticas sistemáticamente aplicadas por gobiernos de turno, denunciando todo cuanto suceda a ciertos grupos de personas quienes tiene representación comunitaria como líderes sindicales, comunales y ONG entre otros. Es por esto, que el objetivo primordial es dar a conocer su propia versión frente a los acontecimientos nacionales siempre buscando el desprestigio del gobierno y sus fuerzas militares.

5.1.2 Frente internacional

La marcada influencia de otros estados en el conflicto interno colombiano alerto a las FARC en la necesidad de llevar el trabajo político mas allá de nuestras fronteras y para ello desde hace mas de dos décadas empezaron a delinearse las estrategias que llevarían a que esta organización subversiva fuera tenida en cuenta como un blanco de análisis en algunos países tanto americanos como de Europa. Para ello encontraron simpatía y aceptación de estados con ideologías comunistas, que sirvieron de plataforma de lanzamiento de su ideología política mostrándolos como redentores de una sociedad oprimida por un capitalismo aplastante y unas fuerzas militares violadoras de los derechos humanos.

Bajo estos preceptos fueron encontrando organizaciones sociales no gubernamentales, políticas, estudiantiles, etc., que desconociendo los procedimientos equivocados realizados mediante el empleo del terrorismo contra la población, vienen prestándose para hacer apología a un ideario revolucionario novelesco, que esconde el verdadero apetito económico frente a un estado firme y decidido en su accionar para neutralizar y acabar el negocio ilícito del narcotráfico en Colombia.

Con la visión clara respecto del trabajo a realizar el tema es tratado en las diferentes conferencias guerrilleras determinando la necesidad de fortalecer el énfasis en la llamada “Comisión Internacional” por ello, se crea el frente internacional, el cual tiene como propósito fundamental emprender una acción decidida de diplomacia paralela que le permita mediante la ubicación de voceros internacionales, algunos legalmente aceptados y otros no, difundir el proceso revolucionario presentado de acuerdo a los propios intereses de las organizaciones subversivas y en contraposición al trabajo gubernamental de difusión del Estado a través de los Embajadores de Colombia en todo el mundo.

Actualmente el Frente Internacional tiene una estructura organizacional claramente definida integrada tanto por guerrilleros públicamente reconocidos como por algunos personajes de la vida pública nacional e internacional, que sin ser reconocidos en los organigramas, se constituyen en un aporte significativo dentro de la guerra política que desarrolla la guerrilla en nuestro país, dentro de los militantes de esta estructura algunos han logrado ubicarse en otros países bajo la condición de asilados políticos presentando su condición actual como consecuencia de las políticas de seguridad del Estado³⁴.

Emprendido el trabajo previsto por las FARC, esta agrupación subversiva ha logrado entrar en diferentes países y con distinta cantidad de representante para la difusión de su proyecto, sin embargo, en algunos de estos países se les ha retirado el respaldo político y se les han cerrado sus oficinas. No obstante estos reveses particulares la organización ha tenido delegados en: Bélgica, Suiza, España, Francia, México, Cuba, Guatemala, Argentina, Chile, Brasil, Ecuador y Venezuela.

³⁴ Boletín Conflicto y Paz. “Frente Internacional de las FARC: planteamientos ideológicos, [Análisis de Documento], Central de Inteligencia Militar del Ejército, Bogotá Agosto del 2002.

Con la presencia de sus voceros y con el apoyo de quienes clandestinamente trabajan el tema en el contexto nacional, se han organizado y llevado a cabo eventos que son los conductores de las ideologías y teorías revolucionarias a nivel nacional e internacional, dentro de estas reuniones se pueden citar a manera de ejemplo y como soporte argumentativo las siguientes:

- Reunión en la Universidad de Sao Pablo y Universidad de los campesinos en Brasil realizada en Agosto de 1.996.
- Foro de Sao Pablo, llevado a cabo en Julio de 1.997 en Brasil.
- Marcha de rechazo a status de terroristas dado por el jefe de la policía de seguridad de Estocolmo - Suecia, realizada en Abril de 1.997 en esta ciudad.
- Taller sobre el fenómeno del narcotráfico realizado en San José de Costa Rica en Julio de 1.997.
- Festival mundial de juventudes y estudiantes realizado en la Habana – Cuba en Agosto de 1.999.
- Reunión con la chancillería de Brasil con el propósito de obtener permiso para la instalación de una oficina permanente del Frente Internacional en este país, realizada en Julio de 1.999.
- Reunión con profesores y estudiantes en la ciudad de Salta – Argentina donde se repartieron libros, videos, postales y afiches alusivos a las FARC, realizada en Septiembre de 1.999.
- Mesas de acercamiento y negociación con los diferentes gobiernos con presencia de delegados nacionales e internacionales con representación en aspectos políticos, económicos, sociales, estudiantiles y diplomáticos.
- Edición y difusión de películas y cortometrajes alusivos a las acciones terrositas de la organización subversiva bajo la etiqueta de “Producciones FARC-EP”.

Mediante el empleo de los diferentes medios de difusión, la organización ha dispuesto el cumplimiento de algunos objetivos como aporte a la obtención de los objetivos estratégicos en dirección al fin último planteado por la guerrilla en Colombia, previsto en todos los documentos y reuniones de mando establecido tajantemente como “La toma del poder”, para ello se desarrollan acciones específicas como:

- Incrementar el desprestigio contra FF.MM. emitiendo comunicados y falsas noticias, para despertar el interés y polémica de la ciudadanía y de algunos gobiernos que desconocen la real situación de Colombia y la metodología criminal de la organización para lograr sus intereses.
- Consecución de recursos y apoyo a través de organizaciones internacionales para recibir y refugiar a integrantes y simpatizantes de las FARC que salen del país por supuesta persecución política facilitando las campañas de desprestigio contra el Gobierno Colombiano y para hacerle apología a la organización mediante la difusión de afiches, videos, camisetas, postales, CD, libros, revistas etc.³⁵.
- Contactos con parlamentarios norteamericanos mediante la manipulación de denuncias, argumentado una actitud complaciente del Gobierno de Colombia, respecto al alto índice de la violación de derechos humanos, para que se limite y suspendan las ayudas económicas y militares.
- Lograr el reconocimiento internacional presentando a las FARC como la alternativa y solución de la problemática política, social y económica del pueblo Colombiano, montando oficinas en diferentes partes del mundo.

³⁵ FARC. Revista Resistencia, [Sitio en Internet], s.l: Edición Internacional, febrero del 2006, disponible en: <http://www.farcep.org/resistencia/internacional> , Acceso el 20 de Julio de 2006.

- Fortalecimiento logístico, buscando autorización para conseguir tratamiento especial en las fronteras, lo cual les permite mover recursos económicos, bélicos y logísticos y evacuar guerrilleros para su recuperación médica y entrenamiento.
- Fortalecimiento económico aprovechando las bondades de algunas legislaciones bancarias que les permiten realizar grandes transacciones comerciales sin mayores requisitos.
- Desestabilizar el orden interno en otros países mediante la articulación y el apoyo a organizaciones de izquierda, movimientos sociales y grupos terroristas, orientando sus “banderas de lucha” a comprometerlos en procesos de integración revolucionaria regional.

5.2 EJERCITO DE LIBERACION NACIONAL – ELN³⁶

5.2.1 Frente internacional

Una vez se sucede el triunfo de la revolución Cubana, en 1959, se fueron dando las primeras intenciones de vincular la guerra de guerrillas al ambiente latinoamericano llegando este proyecto a Colombia bajo la influencia internacional del comunismo proveniente desde China y la Unión Soviética.

Con los viajes a Cuba de los fundadores de esta agrupación subversiva después de la revolución de Fidel Castro, el Ejército de Liberación Nacional - ELN mostró su clara dependencia externa en cuanto a su ideología, apoyo logístico y económico.

A partir de 1995, se integró un “colectivo de trabajo internacional”, dirigido por uno de sus militantes con sede en Cuba y con alcance en Centro América y Las

³⁶ ELN. Plan Estratégico, conformación y organización de la Convención Nacional.

Antillas, dando comienzo a una proyección que procuraba desbordar las fronteras con la exposición de los proyectos políticos de la organización en esta región.

Posteriormente, se hicieron exploraciones acerca de la viabilidad de extender este colectivo hacia Europa, especialmente en España y Alemania, donde ya se iniciaban a establecer los contactos con organizaciones, personalidades y grupos políticos de corte socialista.

En 1996 y como resultado de lo anterior, se conformó el “frente internacional”, que instaló sedes permanentes en países como Alemania, España, Suiza y manteniendo la de Cuba. El interés se centró en incrementar las denuncias contra el estado principalmente contra sus Fuerzas Armadas, por supuesta violación a los derechos humanos, buscando la solidaridad y condena internacional. Actualmente, el grupo ha acercado su escenario a Colombia, permitiendo contactar a delegados del Gobierno Nacional, buscando crear las condiciones par desarrollar la denominada “convención nacional” la cual representa niveles de legitimidad para sus actuaciones.

En el contexto del trabajo político internacional, la principal sede se ubica en Berlín (Alemania), con apoyo del trabajo que viene desarrollando la organización con sus diferentes delegados que a través del proceso de guerra política ha tenido representación en países como: España con sedes en Madrid y Zaragoza, Suiza y Cuba. Estas sedes junto con el trabajo interno que realizan los voceros políticos de la organización bajo la cortina de humo de las llamadas mesas de acercamiento y negociación han permitido a este grupo guerrillero establecer contactos internacionales para la difusión y apoyo al proceso revolucionario en cumplimiento de los objetivos de acción jurídico- político en contra del Estado y sus Fuerzas Militares.

Dentro de los principales contactos pueden destacarse: Movimiento Patria Libre - órgano político del movimiento revolucionario Tupac Amará del Perú, Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional de Nicaragua, Frente Sandinista de Liberación Nacional de Nicaragua, Unión Nacional Revolucionaria Guatemalteca, Foro Cívico de la Universidad de Costa Rica, Frente Patriótico Manuel Rodríguez de Chile, Movimiento Mapú Lautaro de Chile, Frente Amplio del Uruguay, Movimiento Revolucionario Patria Libre de Paraguay, Movimiento sin tierra - Partido de los Trabajadores de Brasil, Partido Comunista de Argentina, Comité Democrático de Haití, Movimiento Victoriano Lorenzo de Panamá, Causa Radical de Venezuela, Euskadi Ta Askatasuna (ETA) de España, Frente Democrático Nacional de Filipinas, Fundación Oscar Arias de Costa Rica, Federación internacional de los Trabajadores de España, Organización para la solidaridad con los pueblos de Asia, Centro de Estudios de América Latina en Cuba, entre otros.

De igual manera, la presencia de sus voceros en otros lugares del mundo junto con el apoyo de los organismos contactados le ha permitido a la organización subversiva organizar y llevar a cabo algunos eventos que han significado aportes sustanciales en la difusión del proyecto de guerra política, para ello pueden citarse entre otras:

- Conferencia de CHIAPAS realizada en México durante el mes de julio de 1996 donde la temática del evento se centro en la solidaridad con la lucha del “Ejército Zapatista de Liberación Nacional” y el apoyo recíproco a la lucha del ELN en Colombia.
- Conversaciones con el Gobierno Nacional en Cravo Norte (Colombia), Caracas Venezuela y Tlaxcala México.

- Reunión en Madrid - España en febrero de 1998, realizada entre delegados del Gobierno, delegados internacionales y voceros del "ELN", donde se pretendía lograr acercamientos para una negociación política.
- Reunión "Acuerdo Puerta del Cielo" realizada en julio de 1998, en Maguncia - Alemania, con despliegue internacional del evento.
- Periplo por Europa de los voceros políticos de la organización entre marzo y septiembre de 1999, donde se realizaron reuniones con autoridades políticas, civiles, internacionales y eclesiásticas.
- Reunión de voceros políticos de la organización en Maracaibo - Venezuela realizada en marzo de 1.999 con empresarios y académicos colombianos.
- Reunión con representantes de la sociedad civil realizada en Mayo y septiembre de 1.999 en Maracaibo y Caracas - Venezuela.

La implementación del trabajo político internacional de esta organización subversiva ha dispuesto el cumplimiento de algunas acciones como aporte al cumplimiento de su plan estratégico, para lo cual se resaltan algunas que se sustraen de sus documentos rectores y que muestran el propósito y los medios previstos para el cumplimiento del propósito final de la organización, dentro de las cuales encontramos las siguientes:

- Incrementar la denuncia contra el Estado, especialmente por temas relacionados con los derechos humanos, desplazados por la violencia y la presencia de grupos de autodefensas.
- Contactar movimientos de izquierda del mundo, como uno de los más importantes propósitos del grupo en otros países, con el fin de lograr solidaridad con su proceso revolucionario, permitir el intercambio de experiencias e involucrar mediante el apoyo directo a delincuentes de otros países en la lucha de guerrillas para la consecución de material de guerra y logística.

- Organizar reuniones y foros con presencia de voceros en otras naciones para dar a conocer las bases de su levantamiento en armas, su plataforma y su proyección insurgente.
- Ampliar la actividad política especialmente en Sur y Centro América, motivando el rechazo regional a la “intervención militar” de los E.E.U.U. en el conflicto Colombiano.
- Consolidar sus contactos políticos en otros países distintos a los ya logrados, extendiendo la solidaridad con la lucha revolucionaria, bajo en pretexto del respeto a la autodeterminación de los pueblos y ampliando el intercambio de experiencias rebeldes de otros países.
- Convocar la presencia de la comunidad internacional en la solución política al conflicto armado colombiano mediante la “diplomacia paralela”, buscando deteriorar el papel que cumplen Funcionarios del Gobierno en el exterior.

Vistos algunos apartes de la dimensión global actual del proyecto político – jurídico implementado por los grupos subversivos en Colombia es prudente acotar que el trabajo internacional es una amenaza que coloca a las organizaciones guerrilleras de Colombia al alcance de organizaciones de izquierda y otras fachadas rebeldes en distintos países del mundo, este accionar facilita la incorporación de ciudadanos de otras nacionalidades en las organizaciones guerrilleras colombianas como ya lo es de publico conocimiento la militancia de algunos de estos en el conflicto interno Colombiano.

Teniendo en cuenta los preceptos expuestos con anterioridad se pone en tela de juicio la argumentación y soporte del proceso revolucionario desde su óptica política, mostrándolo como una necesidad social de garantía de respeto y convivencia pues Colombia es un país en el que históricamente se han venido librando grandes luchas desde los sectores populares para garantizar el respeto de

sus derechos económicos, sociales, culturales y políticos. En el marco de estos procesos de resistencia se han desarrollado y consolidado movimientos sociales con gran capacidad para ejercer cambios en la realidad local, regional y nacional como lo ha demostrado en distintos momentos históricos el movimiento campesino, estudiantil, sindical, indígena, negritudes, mujeres, religioso, ambientalista y comunal principalmente.

Igualmente se han dado procesos de lucha política a partir de experiencias de partidos, organizaciones y movimientos de izquierda que han querido plantear alternativas globales de oposición a los partidos tradicionales de los sectores dominantes, acciones, todas ellas, amparadas bajo el manto de legitimidad que otorgan la constitución y las leyes de la Republica las cuales no solo han garantizado el libre ejercicio de la oposición sino que además protege y defiende los derechos individuales de todas las personas que han decidido vincularse a estos movimientos sociales.

6.

CONCLUSIONES GENERALES

La ejecución de los planes de acción político – jurídica de los grupos subversivos en Colombia, se constituye en una amenaza permanente para la seguridad del estado en la medida en que se sigan presentando falsos argumentos a nivel internacional ya que estos revertirán al país en pérdida de legitimidad y credibilidad internacional frente al sistema democrático vigente en nuestros días, y con mayor razón, si no existe una voz oficial que descalifique estas versiones y haga el contra peso mediante una acertada y contundente acción diplomática del Estado donde se difunda la realidad del conflicto y se muestre la verdad acerca de la violación de los Derechos y Humanos y las permanentes infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

Las organizaciones subversivas en Colombia, en especial las FARC, a través del Partido Comunista Colombiano Clandestino, buscan aglutinar la población civil en un solo movimiento autodenominado “movimiento bolivariano por una nueva Colombia”, donde a través del manejo de masas pretenden impulsar una corriente de oposición y desestabilización al Gobierno Nacional y sus Fuerzas Militares tomando como bandera de lucha el tema de los derechos humanos, para lo cual insistirán en la conformación de comisiones de la verdad con el fin de que se investiguen a integrantes de las fuerzas de seguridad del Estado, participantes en el conflicto interno Colombiano en procura de diezmar su voluntad de lucha y reducir de esta manera el efectivo ejercicio de autoridad que el Estado viene imponiendo a los grupos armados al margen de la ley.

Este proyecto busca legitimar nacional e internacionalmente las acciones revolucionarias contra la estructura del Estado (Poderes: político, económico, social y Militar) organizando movimientos sociales que protesten en contra del sistema de Gobierno reclamando la intervención de la guerrilla como una alternativa de cohesión social alrededor de unos proyectos que en la teoría favorecen ostensiblemente a las clases menos favorecidas en menoscabo de las clases mas acomodadas de la sociedad Colombiana.

Dentro de las consecuencias del proyecto se evidencia la intención de emplear todos los argumentos expuestos como mecanismo de presión, especialmente en el ámbito internacional, para impedir que los funcionarios del Estado se beneficien a futuro de políticas de perdón y olvido, amnistías o indultos, las cuales han sido aplicadas en circunstancias similares en otros países que han sufrido confrontaciones internas y que después de un proceso de negociación han otorgado beneficios para las partes en conflicto.

Los informes consolidados por las ONG intervinientes en el proyecto podrán ser tomados por Tribunales Internacionales como referentes respecto de la situación interna en nuestro país para promover comisiones especiales o acciones legales en cortes internacionales en contra de funcionarios del Estado en deterioro de la imagen y credibilidad del poder judicial del país.

El contenido de los documentos emitidos por el proyecto a lo largo de las indagaciones llevadas a cabo por sus organizaciones aliadas en las distintas zonas del país no pasan de ser un golpe de opinión pública sin soporte jurídico, pues en ellas se relatan una serie de hechos que no se soportan en pruebas serias y contundentes que demuestren su objetividad e imparcialidad, por el contrario, sirven de distractor para avanzar en los objetivos políticos establecidos por las organizaciones subversivas en cumplimiento de lo establecido como fin último en los planes estratégicos para la toma del poder.

Los mayores efectos del proyecto “nunca más”, recaerán sobre las instituciones legítimas del estado, y particularmente en los integrantes de las fuerzas militares y de policía.

El desconocimiento de los alcances del proyecto “nunca más”, no ha permitido evidenciar los verdaderos alcances y efectos en las Fuerzas Militares y el estado colombiano, en el evento de su aplicación.

La manipulación de las pruebas y de los procesos ha traído para el proyecto “nunca más”, avances y efectos en detrimento de las instituciones del estado.

Los efectos de la aplicación del “nunca más”, en otros países latinoamericanos deben servir a Colombia como alerta temprana, para impedir que se lleven acabo en nuestro país.

El señalamiento de militares activos y en retiro, afecta su dignidad y buen nombre, los coloca ad portas de tribunales internacionales, minando la moral de los demás integrantes de las fuerzas militares.

Observando la evolución del proyecto “nunca más”, se infiere que el trabajo diplomático de Colombia en los diferentes continentes, no ha sido suficiente para mostrar la verdad del conflicto interno que vive nuestro país.

7.

RECOMENDACIONES

Crear un comité de alto nivel, integrado por miembros del Estado Mayor Conjunto o Estado Mayor de cada una de las fuerzas, para que realicen un estudio de estado mayor completo, integral y de más fondo, que analice en forma detallada formulas que permitan neutralizar el proyecto “nunca más”; determinando que acciones y ejecuciones adelantar.

Constituir un grupo interdisciplinario de juristas expertos en DIH, con capacidad de litigar y adelantar demandas a nivel internacional, con el apoyo de recursos destinados por la Fuerza, que trabajen independientemente cada zona, con el fin de desvirtuar las afirmaciones que hacen las ONG responsables del proyecto.

Generar propaganda permanente contra las falsedades del proyecto “Nunca Mas”, aprovechando los diferentes medios de comunicación propios, particulares y del Estado.

Tomar contacto con las personas sindicadas en el “Nunca Mas”, para que éstas interpongan los recursos legales necesarios contra las ONG y sus representantes legales, buscando con ello demostrar la verdad dentro de cada uno de los casos allí descritos.

Elaborar un listado de miembros de la Fuerza Pública sindicados, con el fin de establecer con exactitud el impacto real del “Nunca Mas” en las instituciones.

Estudiar el listado de las víctimas, en cuanto a sus antecedentes y ocurrencia de los hechos, para establecer su vinculación con O.A.M.L.

Buscar el pronunciamiento de las entidades judiciales, en cuanto a los procesos enunciados en el “Nunca Mas”, especialmente en cuanto a las imputaciones de corrupción, inoperancia y mecanismos de hecho para obstaculizar la pronta justicia.

Estructurar un proyecto para neutralizar el “nunca más”, orientado a la conformación de una base de datos, sobre los crímenes de guerra e infracciones al DIH cometidos por las organizaciones subversivas y los grupos de autodefensa ilegales.

Diseñar una campaña de sensibilización a nivel de unidades operativas mayores, menores y tácticas, orientadas a informar a los comandantes en todos los niveles sobre los verdaderos alcances y dimensiones del proyecto “nunca más”.

Articular el “nunca más” como componente fundamental de amenaza, dentro de las estrategias diseñadas por las Fuerzas Militares y otros organismos de control y seguridad del estado.

Diseñar tareas orientadas a la obtención de una correlación favorable dentro de las instancias legislativas (senado, cámara), para neutralizar el avance de los citados proyectos.

Sensibilizar empleando diferentes formas de comunicación, a personalidades influyentes de las corporaciones legislativas, gremios, organismos de seguridad y otros entes con decisión en los diferentes campos del poder, sobre los alcances del “nunca más”.

GLOSARIO

CENSURA. Murmuración o crítica contra el gobierno gubernamental.

COMISION DE LA VERDAD. Es el organismo de investigación creado por organizaciones defensoras de los derechos humanos, para ayudar a las sociedades que se han visto afectadas por situaciones de violencia política o conflictos internos, para buscar las causas y responsables de la violación de los derechos humanos en un país.

COMUNISMO. Ideología política cuya principal aspiración es la consecución de una sociedad en la que los principales recursos y medios de producción pertenezcan a la comunidad y no a los individuos. En teoría, estas sociedades permiten el reparto equitativo de todo el trabajo en función de la habilidad, y de todos los beneficios en función de las necesidades. Algunos de los conceptos de la sociedad comunista suponen que, en último término, no se necesita que haya un gobierno coercitivo y, por lo tanto, la sociedad comunista no tendría por qué tener legisladores. Sin embargo, hasta alcanzar este último estadio, el comunismo debe luchar, por medio de la revolución, para lograr la abolición de la propiedad privada; la responsabilidad de satisfacer las necesidades públicas recae, pues, en el Estado.

COOPERACIÓN. (Del lat. *cooperāri*). intr. Obrar juntamente con otro u otros para un mismo fin.

CONFLICTO. (Del lat. *conflictus*). m. Combate, lucha, pelea. U. t. en sent. fig. || **2.** Enfrentamiento armado. || **3.** Apuro, situación desgraciada y de difícil salida. || **4.** Problema, cuestión, materia de discusión. || **5.** *Psicol.* Coexistencia de tendencias contradictorias en el individuo, capaces de generar angustia y trastornos neuróticos. || **6.** desus. Momento en que la batalla es más dura y violenta. || ~ **colectivo.** m. En las relaciones laborales, el que enfrenta a representantes de los trabajadores y a los empresarios.

CLAUDICAR. (Del lat. *claudicāre*, cojear). intr. Acabar por ceder a una presión o una tentación. || **2.** *Med.* Afectar un órgano a consecuencia de la interrupción de la circulación de la sangre en un vaso que lo irriga. || **3.** desus. **cojear.**

DERECHOS HUMANOS. Conjunto de disposiciones de una comunidad. Aquellos que el hombre posee por el mero hecho de serlo. Son inherentes a la persona y se proclaman sagrados, inalienables, imprescriptibles, fuera del alcance de cualquier poder político.

DENUNCIAR. Informar, avisar, notificar o promulgar ante la autoridad parte o noticia de un daño hecho con designación del culpable.

DESAPARECIDOS. Acción de desaparecer, (De *des-* y *aparecer*). tr. Ocultar, quitar de la vista con presteza. U. t. c. intr. y c. prnl. || **2.** intr. Dejar de existir. MORF. conjug. c. *agradecer*.

DICTADURA. Sistema de gobierno cuya primera definición fue dada por el filósofo griego Aristóteles, que la calificó como una de las formas puras de gobierno, junto con la monarquía y la aristocracia, en oposición a la impura demagogia.

GUERRA POLÍTICA. Es un nuevo tipo de guerra desarrollado de los hechos históricos modernos. "un tipo de guerra designado para quitar los obstáculos de nuestra revolución a fin de llevar a cabo los elevados ideales políticos de los Tes. principios del pueblo". La guerra política es prácticamente reducir al enemigo sin presentar lucha.

La guerra política comprende: La guerra de: ESTRATEGEMAS, IDEOLOGICA, DE ORGANIZACIONES, PSICOLOGICA, DE INTELIGENCIA Y DE MASAS.

GUERRA JURIDICA. Es un componente de la guerra de estrategias y de la guerra de masas, que hacen parte a su vez de la guerra política. Es la batalla que libra el enemigo a través de organizaciones a fines a sus intereses, con la finalidad de conducir a sus

adversarios a los estrados judiciales nacionales e internacionales para neutralizar y mermar su moral. Se realiza con la intención de montar procesos y expedientes de crímenes de lesa humanidad contra sus adversarios.

JUSTICIA. (Del lat. *iustitia*). f. Una de las cuatro virtudes cardinales, que inclina a dar a cada uno lo que le corresponde o pertenece. || **2.** Derecho, razón, equidad. || **3.** Conjunto de todas las virtudes, por el que es bueno quien las tiene. || **4.** Aquello que debe hacerse según derecho o razón.

REPARACIÓN. (Del lat. *reparatio*, *-ōnis*). f. Acción y efecto de reparar cosas materiales mal hechas o estropeadas. || **2.** Desagravio, satisfacción completa de una ofensa, daño o injuria. || **3.** Acto literario y ejercicio que hacían en las escuelas los estudiantes, diciendo la lección, y en algunas partes, arguyendo unos a otros.

VERDAD. (Del lat. *veritas*, *-ātis*). f. Conformidad de las cosas con el concepto que de ellas forma la mente. || **2.** Conformidad de lo que se dice con lo que se siente o se piensa. || **3.** Propiedad que tiene una cosa de mantenerse siempre la misma sin mutación alguna. || **4.** Juicio o proposición que no se puede negar racionalmente. || **5.** Cualidad de veraz.

ESCLARECER. Poner en claro una cosa, iluminar hacer figura, ser claro y famoso a uno, ilustrar el entendimiento.

EXCILIADOS. Desplazados víctimas de la violencia.

EXTERMINADOS. Desaparecidos no encontrados en un lugar.

FRENTE. Parte estructural de una organización ilegal.

FORZADA. Acción de someter, forzar, obligar a una persona mediante el esfuerzo.

GARANTIAS. Dar seguridad de algo.

OPOSITOR. Persona que no esta de acuerdo con una idea.

OAML. Organización armada al margen de la ley.

ONT. Organización narco-terrorista.

ONG. Organización no gubernamental.

POST-CONFLICTO. Termino de una guerra entre dos naciones o guerra interna de un país.

PERDON. Acción de perdonar. || **2.** Remisión de la pena merecida, de la ofensa recibida o de alguna deuda u obligación pendiente.

SOCIAL. (Del lat. *sociālis*). adj. Perteneciente o relativo a la sociedad. || **2.** Perteneciente o relativo a una compañía o sociedad, o a los socios o compañeros, aliados o confederados.

VICTIMA. (Del lat. *vīctima*). f. Persona o animal sacrificado o destinado al sacrificio. || **2.** Persona que se expone u ofrece a un grave riesgo en obsequio de otra. || **3.** Persona que padece daño por culpa ajena o por causa fortuita. || **4.** Persona que muere por culpa ajena o por accidente fortuito.

VIOLACION. (Del lat. *violāre*). tr. Infringir o quebrantar una ley, un tratado, un precepto, una promesa, etc. || **2.** Tener acceso carnal con alguien en contra de su voluntad o cuando se halla privado de sentido o discernimiento. || **3.** Profanar un lugar sagrado, ejecutando en él ciertos actos determinados por el derecho canónico. || **4.** Ajar o deslucir algo.

BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FF. MM.
"TOMAS RUEDA VARGAS"



9 6 7 5 3 0 1